MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ACTA ORDINARIA NÚMERO 53-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta y tres-dos mil veinticuatro, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves diecinueve de setiembre del dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas con treinta minutos, virtual-plataforma Teams

Asistencia

Anna Katharina Müller Castro	Ministra de Educación Pública, presidenta.
Astrid Fischel Volio	Exministra de Educación Pública, propietaria.
Manuel Antonio Bolaños Salas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Jorge Murillo Medrano	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Gabriel Chaves Sánchez	Representante de I y II Ciclo, propietario.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del III Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las organizaciones de educadores, propietario.
Yirlany Vanessa Araya Varela	Representante de I y II Ciclo, suplente.
Javier Cascante Granados	Representante de III Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las organizaciones de educadores, suplente.
Silvia Monserrat Arce Hidalgo	Secretaria de Actas, Secretaría General.

Invitados

Álvaro Artavia Medrano	Director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.
Alberto Calvo Leiva	Director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.
José Alejandro Jurado Laurentin	Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
Andrés Rodríguez Boza	Subdirector de la Dirección de Recursos Tecnológicos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

ORDEN DEL DÍA

1. Discusión y aprobación del orden del día.
2. Presentación de la propuesta de reforma de los artículos 29 y 30 del Decreto Ejecutivo N.º 34317 del 15 de enero del 2008, denominado: Reglamento de los Requisitos de Graduación para optar por el título de Técnico en el Nivel Medio en especialidades: Agropecuaria, Comercial y de servicios e Industrial, a partir del Curso Lectivo 2008.
3. Presentación del documento referente a la prestación del servicio educativo bajo la modalidad a distancia, denominado: Política de Educación Híbrida ante la interrupción temporal del servicio presencial en el sistema educativo público costarricense, a cargo de la Comisión Técnica Transitoria.
4. Informe de Comisiones.
   - 4.1 Comisión de Planes y Programas.
   - 4.2 Comisión de Leyes y Reglamentos.

5 Correspondencia.

6 Asuntos varios.

ARTÍCULO I
Discusión y aprobación del orden del día

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Buenas noches. Bienvenidos a la sesión ordinaria cincuenta y tres veinte veinticuatro del jueves diecinueve de setiembre. Tenemos hoy como primer punto la discusión y aprobación del orden del día, en este orden del día tenemos, ¿hoy no hay actas que aprobar?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, señora. Tienen dos actas en lectura y hoy les envío la número cincuenta. Quedando solo dos pendientes.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Para la próxima si tiene que ir por lo menos una.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Estarían tres para el lunes, si Dios lo permite y los señores pueden leerlas, tendríamos tres.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Tenemos como primer punto la presentación de la propuesta de reforma de los artículos veintinueve y treinta del Decreto Ejecutivo treinta y cuatro tres diecisiete MEP del quince de enero del dos mil ocho, denominado "Reglamento de los requisitos de graduación para optar por Título de Técnico en el Nivel Medio en Especialidades de Agropecuaria Comercial y de Servicios e Industrial a partir del curso lectivo dos mil ocho". Tenemos una presentación del documento referente a la prestación del servicio educativo bajo la modalidad distancia denominado Política de Educación Híbrida: Ante la interrupción temporal del servicio presencial en el sistema educativo público costarricense, a cargo de la Comisión Técnica Transitoria. Esta propuesta justamente es para ayudarnos a estar más preparados en caso de emergencias o de cierres alargados. Tenemos informe de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

comisiones, está la Comisión de Leyes y Reglamentos, ¿tiene doña Astrid?, ¿verdad?: "Declaratoria de interés público, inclusión de un plan de salud mental en el sistema educativo costarricense".

Señora Astrid Fischel Volio: Sí, señora. Efectivamente.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: No tenemos correspondencia, ¿Alguien tiene un Asuntos varios?, pido que levantemos la mano para aprobar la agenda. Aprobado en firme. ¿Me falta alguien?, ¿no?

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0366-53-2024

Aprobar el Orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria número cincuenta y tres del dos mil veinticuatro, celebrada el jueves diecinueve de setiembre del dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO II

Presentación de la propuesta de reforma de los artículos 29 y 30 del Decreto Ejecutivo N.º 34317 del 15 de enero del 2008, denominado: Reglamento de los Requisitos de Graduación para optar por el título de Técnico en el Nivel Medio en especialidades: Agropecuaria, Comercial y de servicios e Industrial, a partir del Curso Lectivo 2008

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Como primer punto, pido la autorización para que ingrese don Álvaro Artavia, director de la Dirección de Gestión y Evaluación de Calidad, don Alberto Calvo, director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, no, don Alberto Calvo, director de Educación Técnica y don José Alejandro Jurado, director de Asuntos Jurídicos, por favor levantemos la mano para autorizar el ingreso, don Gabriel, muchas gracias. Autorizado por favor, llámelos. Aquí hay que corregir porque se repitió, pero en realidad el director de Educación Técnica.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Director de Educación Técnica.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0367-53-2024

Aprobar el ingreso de los señores Álvaro Artavia Medrano, director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, Alberto Calvo Leiva, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y José Alejandro Jurado Laurentin, director de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Los invitados hacen ingreso a la sala.

Señor Alberto Calvo Leiva: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Hola don Alberto, ¿qué tal?

Señor Alberto Calvo Leiva: Muy buenas noches.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Ya están los tres, señora ministra.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Don Alberto, muchas gracias por unirse don Daniel y don Álvaro. No sé quién tiene la iniciativa para hacer la presentación ¿Usted don Alberto o quién?, ¿don Daniel?, o ¿qué?

Señor Alberto Calvo Leiva: No, señora. Don Daniel, sí, señora.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Listo, don Daniel, por favor.

Señor Daniel Alejandro Jurado Laurentin: ¿Me escuchan bien?

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Perfecto.

Señor Alberto Calvo Leiva: Sí, señor.

Señor Daniel Alejandro Jurado Laurentin: Buenas noches, señora presidenta y demás miembros del Consejo Superior de Educación. Les traigo para su consideración una propuesta de reforma para los requisitos de graduación para optar al Título de Técnico en el Nivel Medio de Especialidades Técnicas, como consecuencia de esto, la propuesta de reforma del Decreto treinta y cuatro mil trescientos diecisiete del quince de enero del dos mil ocho que regula tales requisitos y del cual serían dos artículos, lo que habría que modificar que serían el veintinueve y treinta. Vamos con la siguiente. Esta solicitud de cambio en la Política Educativa, que trata de los requisitos para la obtención del Título de Técnico en el Nivel Medio en las especialidades de la rama técnica y sus modalidades Agropecuario, Industrial, Comercial y de Servicios, surge a raíz de una serie de reuniones que se sostuvieron entre el director de la Dirección de Educación Técnica Capacidades Emprendedoras don Alberto Calvo, que está presente, el director de Gestión de Evaluación de la Calidad, don Álvaro Artavia Medrano y mi persona, vale destacar que la participación de la Dirección de Asuntos Jurídicos solo fue de asesoría, por cuanto el tema es meramente técnico, pero es bastante interesante. Es importante resaltar que aun cuando estamos tratando un tema específico de especialidades técnicas, la dirección de Gestión de Evaluación de la Calidad es encargada de diseñar, elaborar, organizar, aplicar y calificar la prueba comprensiva. Siguiente. Actualmente, la persona estudiante para obtener el título requiere haber cumplido satisfactoriamente con tres requisitos que establece el Decreto, que en realidad son cinco. Vamos a ver por qué, primero es la práctica profesional o el proyecto final; segundo, aprobar, haber aprobado la prueba escrita comprensiva en la especialidad qué cursó. Tercero, haber aprobado la totalidad del plan de estudios. Para este último, recordemos que debe presentar la Prueba Nacional Estandarizada y además tener al menos un nivel A1 de la Prueba Nacional Estandarizada de Lenguas Extranjeras, lo que lo convierte, por eso es que, dije anteriormente, lo convierte en realidad en cinco requisitos. Siguiente. Nos vamos a referir solamente única y exclusivamente a lo que es la Prueba Comprensiva, que es la que nosotros ocupamos modificar o solicitamos a ustedes Consejo Superior de Educación la modificación, no es la estructura o aplicación, sino en cuanto a la ponderación que tiene actualmente. Hoy la prueba comprensiva, la siguiente, la prueba escrita comprensiva tiene un valor porcentual del sesenta por ciento, así dice el artículo veintinueve: "La Prueba Escrita Comprensiva Estandarizada, tendrá un valor porcentual del sesenta por ciento. Para aprobarla, se requiere una nota final mínima de setenta, producto de la sumatoria del resultado de esta prueba con la nota de presentación correspondiente". Siguiente. "El restante cuarenta por ciento, denominado nota de presentación, lo cual se obtiene del promedio de las notas obtenidas en los tres niveles de formación décimo, undécimo y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

duodécimo en las subáreas del área tecnológica para aprobar la prueba se requiere esa nota mínima de setenta", que ya vimos cómo está conformada. Para el caso de la persona estudiante de un técnico, esto no tendría justificación que desde el punto de vista académico tenga el mismo valor una prueba escrita y todo lo desarrollado en aula o en este caso un poco más el porcentaje la prueba escrita, si lo que se requiere es un técnico, aquí lo que tiene que privar es la práctica las labores por las cual esas personas estudiantes adquieren conocimientos y subrayó las palabras labores porque priva en este caso el conocimiento que se adquiere por la práctica más que por la teoría. No quiero con esto desmeritar lo que es la teoría. Considero que la teoría es importante porque se adquiere una parte del conocimiento, pero el conocimiento se adquiere por la práctica y en este caso la técnica está creada precisamente para la labor práctica. Este tema me llamó mucho la atención y por eso que lo estoy presentando por cuanto es mi profesión de abogado me gusta mucho la parte procesal, la parte del litigio y viera que recibí clases de maestros procesalistas que tenían años sin pisar un juzgado o que se dedicaban al ejercicio de otras materias. En la parte teórica, si es que todavía están vivos, no lo sé, son excelentes maestros, pero no así en la parte práctica porque hace falta ese conocimiento del día a día que nutre esa parte teórica. Me dediqué a la docencia universitaria en materia de Derecho Procesal al mismo tiempo me dediqué al ejercicio de la profesión y podía enseñarles a mis estudiantes más que la teoría, porque tenía ese conocimiento práctico que era un plus adicional y es aquí donde personalmente, valoro la necesidad que el estudiante de derecho, en este caso de Derecho, no de técnico, pero es claro, transportamos el ejemplo, no solo tenga el conocimiento, sino que sepa cómo aplicarlo cuando pise un juzgado. Es algo muy similar al punto de encuentro que sostuvieron el señor Calvo y el señor Artavia y lo que nos trae hoy por aquí es para pedirles a ustedes el cambio en la ponderación de la Prueba Escrita Comprensiva y la nota de presentación sea cuarenta y sesenta, respectivamente. Quedaría así, es decir, la Prueba Escrita Comprensiva con un valor de cuarenta y la nota de presentación sesenta por ciento. La siguiente filmina. La Prueba Escrita Comprensiva Estandarizada, tendrá un valor porcentual del cuarenta y la nota final de la Prueba Escrita Comprensiva se tomaría un sesenta por ciento como nota de presentación, en la anterior, perdón, se me adelantó, sé que quieren que sea rápido, pero no así tanto. La propuesta de reforma sería así: El artículo veintinueve establecería que la Prueba Escrita Comprensiva Estandarizada tendrá un valor porcentual del cuarenta por ciento ese es el único cambio que se está haciendo. En el artículo treinta en la nota final de Prueba Escrita Comprensiva se tomará un sesenta por ciento como nota de presentación, la cual se obtendrá del promedio de las notas obtenidas en los tres niveles de formación décimo, undécimo y duodécimo y así y omisis como decimos los abogados. Ese sería la propuesta, lo que nosotros estamos presentando y aquí están la parte técnica que nos puede ayudar si tienen alguna duda.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora esa es la propuesta.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: ¿Usted tiene el acuerdo?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí señora lo necesita.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Vamos a someter a consultas, a comentarios. Doña Astrid.

Señora Astrid Fischel Volio: Sí, doña Katherine. No dudo del esfuerzo que han hecho los señores, tanto del área técnica como nuestro abogado, pero como presidenta de la Comisión de Leyes y Reglamentos, me parece oportuno tener la posibilidad de analizarlo y de presentar nosotros un dictamen. Este es un tema muy importante, no dudo del gran profesionalismo con el cual han hecho este trabajo, pero creo que es oportuno que nosotros lo analicemos con un poco más de tiempo.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Podemos tomar un acuerdo aquí de que damos, hagamos algunas consultas si las tenemos y lo damos por recibido y se pasa a la Comisión de Leyes y Reglamentos. Lo que sí es que sí necesitaríamos que se priorice por los tiempos de los exámenes que vienen ahorita, que ya para educación técnica son ya casi ahora en ¿cuándo son Alberto?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Alberto.

Señor Alberto Calvo Leiva: La segunda semana de octubre, perdón, la primera semana de octubre.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Estos vienen ahorita y tendría que estar esto aprobado y publicado, pero tomemos el acuerdo, si quieren hacen consultas para que evacuemos las consultas que puedan tener, ahorita con los tres directores y tomamos ese acuerdo. Continua don Jorge y don Johnny.

Señor Jorge Medrano Murillo: Gracias buenas tardes, señora ministra compañeros y compañeras miembros del Consejo, don Álvaro, don Alberto y don Daniel.

Señor Alberto Calvo Leiva: Buenas noches.

Señor Jorge Medrano Murillo: Gracias por la presentación. No sé si es una cuestión de redacción, pero a mí no me queda claro el asunto. Podría devolverse al artículo veintinueve y treinta en la presentación tal y como están, doña Silvia, ¿verdad?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Silvia, la anterior. Por favor, doña Silvia, la veintinueve, ¿creo?

Señor Jorge Medrano Murillo: No, dice: "Para la Prueba Escrita Comprensiva Estandarizada tendrá un valor porcentual del sesenta, para aprobarla se requiere una nota tal y tal…", eso quiere decir que el otro, la prueba vale actualmente sesenta y hay algo que vale cuarenta, ¿no?, páseme al treinta por favor. Hay algo más que vale cuarenta no para llegar al cien, doña Silvia podría poner el treinta como está, en la nota final de la prueba, aquí el treinta solo habla de la Prueba Escrita Comprensiva que dice don Daniel que se iban a centrar ahí, nada más en la Prueba Escrita Comprensiva, eso quiere decir que, en la prueba escrita, que vale sesenta, actualmente, de ese sesenta, un cuarenta, dice: "Se tomará como una nota de presentación en la nota final de la Prueba Escrita Comprensiva", dice, que vale sesenta: "Un cuarenta se tomará como nota de presentación la cual se obtendrá de las notas obtenidas en los tres niveles de formación en las subáreas tal…", imagino que un sesenta por deducción de la prueba escrita será propiamente el resultado de las pruebas de la Prueba Escrita Comprensiva, ¿no?, según interpreto el artículo actual. Pasemos a la propuesta de reforma ahora. Se está cambiando el valor de la Prueba Escrita Comprensiva Estandarizada, de un

sesenta a un cuarenta, que es lo que ha explicado don Daniel y en la nota final de esa prueba escrita se tomará un sesenta como nota de presentación, eso quiere decir que la prueba, el resultado de la prueba como tal valdrá un cuarenta, supongo, aunque no lo dice, pero me parece que esas cosas tienen que quedar, pero clarísima los porcentajes de todo.

Señor Alberto Calvo Leiva: Así, así es.

Señor Jorge Medrano Murillo: Clarísimo, ya porque si no uno supone, supongo que será un cuarenta lo que valdrá la prueba escrita, ¿no?, porque dice que se tomará un sesenta, ya. Ahora, si la prueba escrita pasa de sesenta-cuarenta va a quedar sesenta, antes quedaban cuarenta para otras cosas, ahora queda ciento sesenta. Habría que modificar los artículos correspondientes a esa variación porque no veo dónde es el veinte que se le quita la prueba escrita del total de la nota, ¿dónde está sumado? o ¿a qué se le sumó?, de acuerdo, ¿a qué se le sumó ese veinte? Podría volver doña Silvia al principio, cuando dice las tres cosas que se toman para evaluar, ahí, el otro, el veinte que seguía el otro que está antes de la práctica profesional o el proyecto final no sé cuánto vale y haber aprobado la prueba escrita, que es además debe haber aprobado la totalidad del plan de estudios, supongo que eso no tiene puntaje, al bajarle a la prueba escrita comprensiva un veinte, ¿eso se le suma a la práctica o al proyecto?, supongo, porque no veo que haya un cambio en ese artículo, no sé si hay un artículo donde se explica cuánto vale la práctica o el proyecto final. No sé si me doy a entender, hay algo ahí que me está, que no logro entender en términos de los porcentajes. Le rogaría que me aclaren y me imagino que lo aclaren de una vez mejor, porque si esto va a pasar a la Comisión pues eso tiene que estar claro, porque si no va a costar un poco analizarlo. Y luego, que me aclaren, porque tengo entendido que la evaluación, una vez que los estudiantes tienen una evaluación o que les he dicho cómo se les va a evaluar y eso que me lo aclare don Daniel, ¿no es legal cambiarles la regla del juego menos a dos semanas?, no sé, eso es hasta donde tengo entendido y eso como que se va a aplicar ahora en octubre, no sé qué sí podría tener una expectativa específica y después me cambian todos los porcentajes y podría ser que no me traduce porque con la expectativa que tenías me iba a graduar, pero con la nueva propuesta no y me estarían cambiando las reglas del juego prácticamente al final. Es una pregunta que le tengo a don Daniel, sobre todo porque es legal. Gracias.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Tiene la palabra, voy a decirle a don Alberto para que pueda responder. Pero antes de eso, don Jorge, para su tranquilidad, lo primero que pedí cuando me hicieron el planteamiento fue un análisis de que este cambio beneficiaría a los estudiantes, es de beneficio para los estudiantes, jamás podríamos presentar algo a esta hora que fuera en detrimento o que les causara un estrés, más bien esto es algo que están esperando los docentes y los estudiantes, en ese sentido, fue justamente la primera cosa que les pregunté. Don Alberto, no sé si usted quiere explica primero y luego le doy la palabra a don Daniel.

Señor Alberto Calvo Leiva: Sí, señora. Buenas noches estimados miembros del Consejo Superior de Educación. Para hacer énfasis en los requisitos de graduación, una persona que opte por el técnico en nivel medio tiene que cumplir con una serie de requisitos. Estos son, número uno: La práctica o proyecto de graduación, eso es un requisito separado, tiene una ponderación de uno a cien y hay un instrumento para evaluar eso. El segundo requisito, es: La prueba comprensiva de conocimientos generales, ¿qué significa?, que esta prueba, como

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

lo vemos como un todo, es un cien por ciento, pero esta prueba se divide en dos elementos, uno: Las notas de presentación y luego la nota propiamente dicha de la prueba. En este caso, la prueba va a tener un cuarenta por ciento del peso de la prueba escrita y el sesenta por ciento el porcentaje que le hace falta al cuarenta es el promedio de los tres años que obtuvo su carrera técnica. Eso implica que el sesenta por ciento del promedio es de la subárea técnica es el componente que suma el sesenta por ciento y la prueba, por sí misma, tiene un valor de cuarenta, sí, por ejemplo, la persona hace la prueba y tiene un ochenta le vamos a sacar el, perdón, el cuarenta por ciento y las notas, el ponderado del todas las subáreas, a eso le sacamos el sesenta por ciento y la suma de los dos porcentajes es lo que me va a dar el valor total de la prueba, por eso se tiene la aprobación con setenta. Y el tercer elemento que se menciona es aprobar el plan de estudios de la Educación Técnica Profesional. Una vez que concluye esos tres el requisitos, más la prueba comprensiva de conocimientos generales de, perdón, la prueba comprensiva, está la prueba estandarizada, perdón, que realiza de la parte académica, es un requisito más para obtener el bachillerato y el técnico medio. Aquí le dejó a don Álvaro, si quiere agregar algo más a mi explicación en relación con la prueba.

Señor Álvaro Artavia Medrano: Sí, gracias. Buenas noches. En realidad, lo que estamos diciendo es que hay varios requisitos y uno de ellos es la prueba. Actualmente el Reglamento lo que dice es que esa prueba tiene un valor del sesenta por ciento y la propuesta es que sea el cuarenta, no es que son porcentajes vinculados a los otros requisitos, lo que estamos queriendo es poner es que para este tipo de estudiantes ellos tienen cinco condiciones o cinco requisitos para poder graduarse y obtener al fin de cuentas la conclusión de la Educación Diversificada ¿Cuál es la idea de esta propuesta?, que si hay un énfasis en la práctica profesional, la prueba siga siendo un requisito, pero que no sea de un sesenta por ciento puesto que, ya ellos tienen, por decirlo así, otros filtros y el énfasis de este tipo de formación es la parte práctica. Esta prueba vendría a ser de la parte de conocimientos, por eso una prueba escrita no es una prueba de aplicación de lo que es la rama técnica. Gracias.

Señor Daniel Alejandro Jurado Laurentin: Exactamente. Aquí no es que se le está quitando porcentaje a uno de los elementos para graduarse y colocándose las al otro, simplemente es ponderar la nota de la prueba como tal, más la nota del de los promedios de los últimos tres años cursados. Eso es simplemente que la suma de eso da un cien por ciento obviamente y que para poder aprobar la prueba en su totalidad tiene que sacar al menos setenta eso se mantiene. Y respecto don Jorge de la, de su pregunta, de su consulta, de los requisitos previos, no aplicaría porque, primero, beneficiaría en todo caso los estudiantes y segundo por eso es que se le está pidiendo esta propuesta que se apruebe lo más pronto posible antes de octubre, precisamente para poder aplicarla para ahorita en octubre, Esa es la idea.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Don Johnny, no estaba don Johnny.

Señor Johnny de Jesús Varela Elizondo: Sí gracias, señora ministra. Buenas noches a todos. Primero que nada, para apoyar la moción que hace doña Astrid, que es conveniente que pase a la Comisión de Planes y.., de Leyes y Reglamentos, perdón, para dictaminarlo. Luego me parece muy viable lo que presenta don Daniel, porque al tratarse de un técnico donde la práctica profesional es el énfasis, lo más importante, lo más lógico es que se le dé más puntaje a la parte práctica propiamente. Nada más quería es, que tengo una duda, es con

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

respecto al nombre "Prueba comprensiva", esa es distinta de la "Prueba Nacional Estandarizada", ¿es correcto?

Señor Alberto Calvo Leiva: Así es.

Señor Johnny de Jesús Varela Elizondo: Es que, como nosotros en primaria y en secundaria se tiene la Prueba Comprensiva que están las pruebas que se hacen a principio de año, lo que antes llamábamos "Pruebas diagnósticas", se le llaman ·Pruebas comprensivas", tenía esa duda con respecto a este nombre, porque la estaba confundiendo con la Prueba Nacional Estandarizada. Una cosa es la "Prueba Comprensiva" que tienen que hacer para graduarse y otra vez la "Prueba Nacional Estandarizada", que también es un requisito de graduación ¿es correcto?

Señor Alberto Calvo Leiva: Así es.

Señor Johnny de Jesús Varela Elizondo: Y la nota de presentación es la misma para ambas pruebas, para la Comprensiva y para la Nacional ¿no?

Señor Alberto Calvo Leiva: No sé si me permite, señora ministra.

Señor Johnny de Jesús Varela Elizondo: Sí, gracias.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Sí, está bien, adelante.

Señor Alberto Calvo Leiva: Efectivamente, se llama "Prueba Comprensiva de Especialidades Técnicas", es el nombre completo y como usted bien lo señaló, están las otras Comprensivas del campo académico, de las materias académicas. En este caso el promedio de la subáreas de la educación técnica, el lugar de materia se llama "subárea", durante los tres años, solamente se consideran las subárea el promedio de esta subárea para la Prueba Comprensiva de Especialidades Técnicas no tiene relación con la Prueba Comprensiva Estandarizada, don Álvaro.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Solo quería agregar una cosita. Vean, ¿qué es lo que pasa en Educación Técnica, los de Educación Técnica tienen que pasar por la misma evolución de los de académico, más la evaluación de Educación Técnica. Por eso es que, necesitamos bajarle un poco el monto a la prueba porque son cuatro, casi evaluaciones. De hecho, cuatro evaluaciones que tiene que tiene estos estudiantes, es una carga muy grande y lo que estamos tratando es de aliviar un poco la carga de la prueba, ellos pasan por las dos evaluaciones, esa fue una de mis preguntas primeras, que, ¿si ellos no logran, por ejemplo, pasar la evaluación de Educación Técnica igual y pasan la académica, ellos terminan con una graduación de Académico?

Señor Alberto Calvo Leiva: Son cuatro.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Es importante entender el volumen de evaluación y lo que estamos tratando es de ponderar mejor el valor de la prueba en relación con la sumatoria de las otras formas de evaluación. Eso es todo lo que estamos haciendo aquí, tratando de facilitarle eso a los estudiantes. Don Álvaro, ¿usted que iba a complementar algo?

Señor Álvaro Artavia Medrano: Sí, señora. Nada más para aclarar que la nota de presentación para cada prueba es diferente de acuerdo con lo aprobado para la Prueba Nacional Estandarizada la nota de presentación sería toda la malla curricular, las calificaciones de lo que corresponde a décimo, undécimo y el primer periodo duodécimo. En el caso de esta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

prueba, la Prueba Nacional Comprensiva Escrita de Especialidades Técnicas, la nota de presentación únicamente incluye las asignaturas, por decirlo así, de lo que es la rama técnica, también la cantidad de asignaturas y la cantidad de promedios por ponderar es menor, lo cual podría verse como un asunto, parte de esta decisión en que, en la nota de presentación de la Prueba Nacional Estandarizada, son más componentes los que entran en juego y en esta menos. Gracias.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Don Johnny, ¿eso le clarifica? Sí, ¿está bien?

Señor Johnny de Jesús Varela Elizondo: Excelente, muchísimas gracias, sí.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Don Gabriel.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Jorge, estaba primero.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Don Jorge.

Señor Jorge Medrano Murillo: Sí, es que no, perdón, no me queda claro todavía, será que es que no entiendo el sistema de evaluación.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Mira cómo cuesta comprender la nomenclatura de la evaluación dentro del MEP no es sencilla, a mí me pasó, pero al final lo importante aquí es ver que la Educación Técnica tiene dos mecanismos de evaluación adicionales a los de académicos.

Señor Jorge Medrano Murillo: Sí, pero estoy basándome en este artículo, nada más voy a hacerles una pregunta para después seguir, si soy estudiante hago, actualmente, hago la prueba, esa prueba tiene un valor de sesenta ¿De dónde se saca el otro cuarenta?, actualmente, ¿de dónde se saca ese cuarenta? Es lo que quiero saber y después les hago la pregunta, la observación.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Don Alberto, ¿usted quiere contestar?

Señor Alberto Calvo Leiva: Don Álvaro, que es el que se encarga de los promedios. Don Álvaro.

Señor Álvaro Artavia Medrano: Sí, gracias. Don Jorge, ahí sería, la prueba tiene un valor del sesenta y en la nota de presentación un cuarenta, esto suma cien y es uno de los requisitos que don Daniel nos presentaba, no está correlacionado ni está supeditado a otras puntuaciones, sino que un requisito es ganar con setenta o más la ponderación entre la nota de presentación y la Prueba Nacional Escrita Comprensiva de Especialidades Técnicas. Si cumplo ese requisito es porque, al sumar el sesenta y el cuarenta me da setenta o más. Otro requisito, independientemente de ello es la práctica profesional o el proyecto final. Otro es haber completado el plan de estudios, otro es haber obtenido al menos un nivel A1 en la Prueba Nacional Estandarizada de Lenguas Extranjeras y finalmente, haber completado y tener setenta o más en la Prueba Nacional Estandarizada.

Señor Jorge Medrano Murillo: Perfecto don Álvaro, es un problema de redacción del artículo que hay que redactarlo diferente. Ya entendí, suponía que iba por ahí, pero estaba leyendo o interpretando exactamente lo que leo. Y si me pone la propuesta, doña Silvia de modificación, que se quiere hacer, la última, creo, dice, la otra, la propuesta: "La Prueba Escrita Comprensiva Estandarizada, tendrá un valor porcentual del cuarenta", eso me queda claro, pero dice: "En

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

la nota final de las Pruebas Escritas Comprensivas", ya, es ahí donde está el problema, porque parece, ya, que ese es el sesenta está dentro de ese cuarenta, según la redacción, hay que redactarlo de manera diferente. Eso es todo. Gracias.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Don Álvaro, ¿usted quiere clarificarle eso o don Daniel?

Señor Álvaro Artavia Medrano: Sí, gusta. Nada más y lo que creo es que la redacción se puede hacer creer cómo que es parte de la nota que es sesenta que es la nota de presentación tal y como se lee, concuerdo que podríamos mejorarlo para que quede claro que el artículo veintinueve lo que dice es que la prueba tiene cuarenta, el artículo treinta es que la nota de presentación aporta un sesenta por ciento y que juntos ambos porcentajes lo que te iba a tener el estudiante para poder tener la condición de aprobado es setenta o más. Gracias.

Señor Jorge Medrano Murillo: Ahí habría, perdón, nada más que, interrumpa, que poner algún nombre como la "Prueba Escrita Comprensiva Estandarizada" y después vean lo que dice: "La nota final de la prueba escrita", lo que hay que aclarar es eso, don Álvaro, que quede bien claro, me entiende, es un problema ahí de la redacción, por eso le digo que es una...

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Propondría que terminemos de escuchar las consultas, pero que hagamos una propuesta de redacción don Jorge, mejor para que no tenga que volver a ellos redacten vuelva el Consejo, sino que tal vez les podemos sugerir ahorita porque en realidad son solo dos párrafos para que quede claro para todos, porque sí, estoy de acuerdo que es un tema, la redacción no ayuda a entender la complejidad del tipo de pruebas que tiene el MEP. Tal vez no sé don Gabriel, ¿usted quería decir algo?, y luego no sé quién más doña María Esther, don Gabriel, doña María Esther y luego regresamos a hacer una propuesta de redacción, ¿si les parece?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Siguen don Daniel.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Don Daniel, ¿usted iba a decir algo?

Señor Daniel Alejandro Jurado Laurentin: Sí, pero don Álvaro me quitó la palabra sí, está bien es como indica don Álvaro.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Siguen don Gabriel, señora ministra.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias don Rodolfo. Gracias, señora ministra. Buenas noches para todos, señora ministra, compañeros del Consejo y compañeros que nos acompañan el día de hoy. Escuchando el análisis que hace don Jorge, claramente, me fui a leer los diez artículos de este capítulo y en efecto, en los diez artículos no queda claro que ese cien por ciento está compuesto por estos dos elementos. Es ahí donde se da la ambigüedad, sí creo, le entiendo, don Jorge, claramente dónde él dice en el artículo veintinueve que ese sesenta por ciento está compuesto por estos dos elementos que dicen al final del artículo, cuando va a leer el treinta ya hay un porcentaje que no le calza, pero en todos los artículos del capítulo no se indica claramente que, "la Prueba Escrita Comprensiva", como se llama el capítulo, está compuesta o para obtener esa aprobación está compuesta de la prueba propiamente dicha, que va a tener un cuarenta por ciento y la nota de presentación que va a tener sesenta por ciento que va a dar un cien por ciento como total. Eso sí lo tenemos claro todos, porque don Álvaro lo explicó, que así es, así lo dijo don Alberto y así lo mencionó don Daniel, pero cuando leemos la literalidad de los diez artículos, en ningún lado está así. Creo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

que es oportuno este momento en el que vamos a hacer el ajuste que yo creo que es muy válido para los estudiantes, estoy de acuerdo de que es más oportuno la práctica que la medición de la prueba en este caso, pero sí tenemos que ajustar un poco más esos artículos para que quede totalmente claro cuál es la composición de este apartado de Prueba Escrita Comprensiva. Muchísimas gracias, señora ministra.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Muchas gracias. No sé si alguien tiene algo que comentarle a don Gabriel, ¿no?, ¿estamos bien? Seguiría doña María Esther.

Señora María Esther Camacho Vargas: Gracias, señora ministra. Una duda que me surge después de la consulta que don Johnny había hecho es que, cuando hablamos de Prueba Escrita Comprensiva, por una parte, nos explican qué es comprensiva de la especialidad, sin embargo, si nosotros vemos los artículos, habla de una Prueba Escrita Comprensiva Estandarizada y eso puede hacer lo que está llevando a la confusión, ¿es también estandarizada esta prueba escrita?

Señor Alberto Calvo Leiva: Sí.

Señora María Esther Camacho Vargas: Gracias.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Listo, doña María Esther, ¿o todavía tiene duda?

Señora María Esther Camacho Vargas: No, ya ahí escuché que me dijeron que sí.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Bueno es qué tiene levantada la manita. Don Jorge, qué le parece si nos da una guía aquí para que pongamos la redacción correcta.

Señor Jorge Medrano Murillo: Bueno. Yo podría proponerles algo. Lo que pasa es que me parece que sí hemos decidido darlo a la Comisión de Leyes y Reglamentos y sobre todo ya don Gabriel ha aclarado esto, que está claro que habría que dejar eso bien claro, a lo largo de los artículos que se refieren a la evaluación, creo que ahí podrían, más bien hacer la propuesta, para no llevársela desde aquí. Creo que en realidad lo que hay que ver es si se habla de una Prueba Escrita Comprensiva, en general, que estaría compuesta, por dos elementos: La Prueba Escrita Comprensiva propiamente dicha, que tendrá un valor del cuarenta ya y un sesenta por ciento que corresponde a la nota de presentación que se obtiene de tal y tal y tal cosa..., ambas sumarían el cien por ciento de lo que llamaríamos la Prueba Escrita Comprensiva, pero creo que ahí ya me quedó claro el asunto, no tengo duda. Pensaba que iba por ahí, pero por la literalidad de lo que estaba leyendo me parecía otra cosa, pero creo que también los compañeros de la Comisión lo tienen claro y podrían ellos como hacer la propuesta también, para no atrasarnos mucho ahora en la redacción si se va a pasar a comisión.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Don Daniel, ¿usted tiene una un algo que quería mostrarnos?

Señor Daniel Alejandro Jurado Laurentin: Sí, yo tengo, acabo de redactar una propuesta. No sé si me ayudan ahí a proyectar para no cambiar orden de artículos, porque creo que todo esto se puede quedar en uno solo, pero para no cambiar orden de artículos, propondría lo siguiente, dice así: "Artículo veintinueve. Para aprobar la Prueba Escrita Comprensiva Estandarizada, se requiere una nota final mínima de setenta, producto de la sumatoria el resultado de esta prueba con la nota de presentación correspondiente". Y el artículo treinta si

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

estará en los porcentajes que dice así: "En la nota final de la Prueba Escrita Comprensiva, se tomará un sesenta por ciento como nota de presentación, la cual se obtendrá del promedio de las notas obtenidas de los tres niveles de formación, décimo, undécimo y duodécimo que corresponde a las áreas que integran el plan de estudios de especialidad técnica y un cuarenta por ciento de la prueba propiamente dicha. Los alumnos de años anteriores mantendrán la ponderación de la nota de presentación obtenida en los años en que fueron estudiantes regulares de la institución". Ese es una propuesta.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Lo veo bastante claro, sí don Johnny.

Señor Johnny de Jesús Varela Elizondo: Gracias, señora ministra. Creo que esa propuesta está muchísimo más clara, por lo menos a mí me queda más claro, lo entiendo mejor, me parece.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Mejor, someter esta que está mejor redactada, la sometemos a la Comisión ¿Le parece?, don Jorge,

Señor Jorge Medrano Murillo: Sí, me parece que esta otra es muchísimo más clara que, y que se pueda someter esta para la evaluación de la Comisión, creo que sería lo mejor.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: ¿Cuál sería la propuesta de acuerdo?, don Rodolfo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Vamos a proyectar la propuesta de acuerdo, señora ministra, sería la siguiente: "Dar por conocida la Reforma de los artículos veintinueve y treinta del Decreto Ejecutivo treinta y cuatro mil trescientos diecisiete del quince de enero del dos mil ocho, denominada Reglamento los requisitos de graduación para optar por el Título Técnico en el nivel medio en Especialidad Agropecuaria, Comercial y Servicios e Industriales a partir del curso lectivo dos mil ocho y trasladarla a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su análisis y dictamen correspondiente". Quiero aclararles que es el nombre correcto que mencioné. Sería todo, ministra.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: ¿Alguna observación a la propuesta de acuerdo?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Perdón, es que ellos...

Señor Jorge Medrano Murillo: Ellos tienen que salir primero.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: ¿Cómo?

Señor Jorge Medrano Murillo: Ellos tienen que salir primero.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Perdón, sí señor.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Muchas gracias por la presentación y por las clarificaciones.

Señor Alberto Calvo Leiva: Gracias.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Don Álvaro, don Daniel y don Alberto, sé que ustedes quedan en la mejor disposición si la Comisión de Leyes y Reglamentos quisiera llamarlos a la sesión para hacerle las consultas del caso, sé que lo pueden hacer.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Alberto Calvo Leiva: Gracias, con todo gusto.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Bueno, muchas gracias.

Señor Daniel Alejandro Jurado Laurentin: Listo, quedamos atentos, claro que sí. Buenas noches.

Señor Alberto Calvo Leiva: Quedamos atentos. Muchas gracias.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Y les agradezco el esfuerzo porque sé que trabajaron dos días enteros todo el equipo y otros compañeros que colaboraron porque no es un tema sencillo cuando se va a hacer una modificación de este tipo, estuve con ustedes y los vi trabajar, así que les agradezco mucho.

Señor Alberto Calvo Leiva: Para servirle señora ministra con gusto.

Señor Daniel Alejandro Jurado Laurentin: Con todo gusto. Buenas noches.

Señor Álvaro Artavia Medrano: A la orden. Muy buenas noches.

Señor Alberto Calvo Leiva: Buenas noches. Gracias.

Agotado el tema, se da por finalizada la participación de los invitados. Agradecen la oportunidad brindada por el Consejo Superior de Educación, se retiran de la sesión.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Permítame un segundito, don Alberto no ha salido. No sé por qué, siguen don Alberto y don Álvaro. Un segundito.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: ¿Todavía están ahí?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Álvaro, don Alberto todavía está aquí. Permítame, voy a llamarlo. Un minuto, por favor. Disculpe, don Alberto, se refleja, pero no está ya en línea, fue que se quedó pegada la fotografía de él. Si gusta, señora ministra podemos continuar. Ya.

Agotado el tema, se da por finalizada la participación de los invitados. Agradecen la oportunidad brindada por el Consejo Superior de Educación, se retiran de la sesión.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Ahora sí.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Ahora sí.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: ¿Alguna observación al acuerdo?, si no, pido lean...

Señor Johnny de Jesús Varela Elizondo: Señora ministra, perdón, el nombre del Reglamento es, empieza en "Reglamento y termina en dos mil ocho", ¿es correcto?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí señor, así está escrito. En el Decreto quedó así escrito.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: ¿Alguna observación?, si no levantemos la mano para aprobar el acuerdo. Muy bien, muchas gracias. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0368-53-2024

Dar por conocida la reforma de los artículos 29 y 30 del Decreto Ejecutivo N.º 34317 del 15 de enero del 2008, denominado: "Reglamento de los Requisitos de Graduación para optar por el título de Técnico en el Nivel Medio en especialidades: Agropecuaria,

Comercial y de servicios e Industrial, a partir del Curso Lectivo 2008" y trasladarla a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su análisis y dictamen correspondiente.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Para que lo vea la Comisión.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí señora.

ARTÍCULO III

Presentación del documento referente a la prestación del servicio educativo bajo la modalidad a distancia, denominado: Política de Educación Híbrida ante la interrupción temporal del servicio presencial en el sistema educativo público costarricense

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Tenemos ahorita al equipo de Educación Híbrida, presentación de la propuesta de Educación Híbrida. Podemos, pido permiso para que ingrese don Andrés Rodríguez Boza, el subdirector de la Dirección de Recursos Tecnológicos, ¿va a estar solo?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí señora.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Por favor, levántame la mano para aprobar la entrada, doña Astrid. Muchas gracias. Puede invitar a don Andrés. Listo.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0369-53-2024

Aprobar el ingreso del señor Andrés Rodríguez Boza, el subdirector de la dirección de Recursos Tecnológicos.

El invitado hace ingreso a la sala.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Hola Andrés, ¿cómo está?, ¿todo bien?

Señor Andrés Fabricio Rodriguez Boza: Hola señora ministra, un placer saludarles.

Señora ministra Anna Katherine Müller Castro: Bien. Muchas gracias. Don Andrés, para que nos introduzca a la propuesta de Educación Híbrida y una vez que haga la presentación, veremos si los miembros del Consejo tienen consultas, recomendaciones. Por favor proceda.

Señor Andrés Fabricio Rodriguez Boza: Muchas gracias. Buenas noches, señora ministra y miembros del Consejo. Como bien lo dice la señora ministra, mi nombre es Andrés Rodríguez Boza, soy el subdirector de la dirección de Recursos Tecnológicos en Educación y me corresponde hacerles el día de hoy la presentación de la propuesta de la Política de Educación Híbrida. Me permito este recordar cuál fue el origen de esta política, es a partir del informe de Auditoría de carácter especial sobre adaptabilidad y accesibilidad que instruye a la señora ministra de Educación a elaborar y presentar al Consejo Superior de Educación y divulgar una política para la prestación del servicio educativo bajo la modalidad a distancia por parte del Ministerio de Educación Pública. Quiero indicarles que la Política de Educación Hibrida que les estoy presentando el día de hoy, responde a la guía para la elaboración de políticas públicas de Mideplan, misma que reporta esta guía una fecha de última actualización del cuatro de febrero y que en esta guía se define claramente ¿qué es una Política Pública? está definición es la que orientó el diseño de la Política de Educación Híbrida que les estoy

presentando. A nivel de gobernanza de esta política, si bien responde a una solicitud de la Contraloría, el MEP la asume como una gran oportunidad para poder revestir la Política Educativa vigente, complementándola con una política que puede ser activada en situaciones emergentes, asegurando la continuidad del proceso educativo y esta palabra es clave, "son situaciones emergentes", no es una política para emergencias. Es importante tomar en cuenta que este avance ofrece las disposiciones de la política y su modelo de implementación, el cual debe ser retomado por parte de una Comisión de Educación Híbrida que va a estar compuesta por todas las direcciones involucradas para la operacionalización del modelo. Ahí en pantalla pueden identificar que estaría bajo el Viceministerio Académico, el cual nombra una comisión técnica temporal de la cual formo parte, pero luego se tiene que trasladar esta política a una Comisión de Educación híbrida, la cual va a terminar de definir la operacionalización del modelo y la elaboración de los protocolos y su plan de acción. A nivel de los antecedentes, como todos sabemos el sistema educativo público Costarricense enfrenta a grandes desafíos debidos a nuestra naturaleza tropical y su vulnerabilidad ante diferentes condiciones climáticas, actividades sísmicas, eventos sociales y situaciones de salud pública que han provocado el cierre temporal de algunos centros educativos y por ende, se ve afectada la continuidad del servicio educativo presencial, bajo este contexto, el Ministerio de Educación Pública debe estar preparado para responder de manera rápida ante estos emergentes, estas situaciones imprevistas que garanticen siempre la seguridad e integridad de toda la comunidad educativa, con la prioridad de mantener la continuidad del aprendizaje de los estudiantes, independientemente de las circunstancias, por eso es que esta política no debe ser entendida como una política para emergencias y esto lo vamos a ir desarrollando a lo largo de la presentación. Otro elemento importante, otro hito importante es la pandemia por COVID, la cual reveló una claridad en las grandes necesidades y retos que existen cuando se interrumpe el modelo de atención presencial, este evento subrayó la importancia de estar mejor preparados para enfrentar estas situaciones que pueden poner en riesgo la educación presencial. Durante la pandemia, por COVID, partamos de ese hito macro que hubo a nivel mundial el MEP tuvo que actuar implementando una serie de estrategias que garantizarán la continuidad de ese proceso de enseñanza, se generaron alianzas, el MEP readecuo el calendario escolar, la Dirección de Desarrollo Curricular hizo la adaptación del modelo de aprender a evaluación y de los aprendizajes, se hicieron protocolos para la parte de préstamo de equipo, la priorización en conectividad y demás. Hay un aprendizaje ahí que no fue en vano y es tomado en cuenta en la definición de esta política. A nivel internacional analizamos tendencias como las de Estados Unidos, las de Corea del Sur, Finlandia, Nueva Zelanda, que de una u otra forma conllevan a estos modelos de educación híbrida. Como parte en este contexto, es fundamental analizar los compromisos internos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No se le escucha.

Señor Andrés Fabricio Rodriguez Boza: ¿Me escucha?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahora sí.

Señor Andrés Fabricio Rodriguez Boza: Gracias. Les contaba que en este contexto es fundamental que se analicen estos compromisos internacionales suscritos por Costa Rica y revisar también nuestra legislación nacional. Aquí incluimos todo lo que son leyes, decretos y otras disposiciones, de manera que pudiéramos tener una visión general del marco jurídico

aplicable al tema educativo y en particular a la implementación de las herramientas de Educación a Distancia, la virtualidad, elementos que son claves para poder sustentar esta política y su modelo de implementación. Aquí es un resumen, porque si no la diapositiva quedaría super cargada, pero se analizó la ley de la persona joven, la ley para la promoción de alta dotación, la protección de la niñez y la adolescencia frente a contenido nocivo de Internet y otros medios, la Constitución Política, la Ley de Igualdad de Oportunidades, entre otras leyes secretos nacionales y a nivel internacional todos estos este convenios y leyes internacionales como la Declaración Universal de los Derechos, el Convenio Constitutivo de la Coordinación de Educación y Cultura, el Convenio Iberoamericano de Derechos de las Personas Jóvenes, aquí lo más importante es que al hacer este análisis de la legislación, lleva al Ministerio de Educación Pública a replantear lo solicitado por la Contraloría General de la República, la cual particularmente le definía o le decía al ministerio que tenía que generar una política para la prestación del servicio educativo bajo la modalidad a distancia, nuestro sistema educativo público se basa principalmente en un modelo presencial, por lo que ante una emergencia que interrumpa este modelo, el MEP debe considerar las características y necesidades específicas que tienen las personas estudiantes, de ahí que la modalidad a distancia implica una serie de competencias claves para los estudiantes, tales como: La autonomía, la autodisciplina, la autogestión, la tolerancia a la frustración, el uso de tecnologías. Imaginémonos nosotros generando una política que a nuestro sistema educativo abarca poblaciones desde cuatro años en adelante, un niño tratando de aprender a distancia en donde está apenas desarrollando, está apenas empezando a desarrollar estas competencias que se requieren para poder atender un modelo a distancia, es por esto que entonces se replantea, se reformula la política pasando de ser una política a distancia a implementar una Política de Educación Híbrida, esto no quiere decir que no, que el Ministerio de Educación Pública no se esté asegurando el desarrollo de esas competencias de autonomía y demás en las personas estudiantes, somos conscientes de que se deben ir desarrollando de manera paulatina y no podemos optar por meter a todos, encasillar a todos los estudiantes en una camisa de fuerza. Esto nos llevó a analizar la situación actual, el estado del arte en relación con la continuidad del servicio educativo ante situaciones emergentes que interrumpan la presencialidad y esto nos permite definir muy claramente el problema, es la interrupción temporal del servicio educativo presencial. Una vez definido el problema, nos dimos a la tarea de hacer un análisis de causas y efectos que se ven involucrados en la interrupción temporal del servicio educativo presencial, condiciones climáticas, el tema de actividades sísmicas, la inseguridad civil, lamentablemente, ayer todavía seguimos escuchando noticias ya un centro educativo ha enfrentado tres veces un disturbio en frente del centro educativo donde hay intercambio de balas y demás, se están activando protocolos de emergencia para poder atender estas situaciones, no estamos ajenos a esto, todo el tema de movimientos sociales, la falta de adaptación y el tema de salud, el tema de emergencias sanitarias. A partir de este análisis de causas y efectos se define este cuadrito que les presentó acá, que permite identificar tres escenarios, de manera que podamos hacer que la implementación de la Política de Educación Híbrida se presente como una solución integral para ir mitigando esos efectos y así garantizar una educación continua y de calidad sin embargo, para lograr eso se ocupa identificar o atender varios factores, incluyendo el desarrollo de infraestructura tecnológica, la capacitación de docentes, todo el apoyo gubernamental y la colaboración comunitaria; es de ahí que se hace este análisis de escenarios que permite visualizar cuáles son esos posibles futuros y

Auditoría Interna M.E.P.

subraya la importancia de que la implementación efectiva y rápida de la PEHi, se debe atender para poder lograr un sistema educativo resiliente y equitativo. Nos dimos a la tarea de hacer un análisis de la realidad a través de los datos y es ahí donde analizamos diferentes informes de fuentes nacionales vinculadas con la educación, tales como: El Estado de la Educación, el Instituto Nacional de Estadística y Censo y el mismo Ministerio de Educación Pública, que nos brindan una radiografía de referentes en atención a lo que puede ser atendido desde esta Política de Educación Híbrida. En relación con la Encuesta Nacional de hogares podemos, si bien el Ministerio de Educación Pública y está encuesta es muy amplia porque habla también de las condiciones en las que viven las personas, el tema de los estados de pobreza y demás, si bien el MEP no puede atender directamente situaciones de vivienda, sí es importantísimo que comprenda la realidad de las personas estudiantes, con la pandemia se vio la necesidad del centro educativo como la universalización para la enseñanza, porque no es lo mismo que yo estudié en igual de condiciones con otros estudiantes que en mi casa, donde tal vez vivimos hacinados, elementos como estos, datos como estos nos dan una visión a tomar en cuenta para la definición de la política y los ejes de esta política. En relación con el informe del Estado de la Educación sin duda esta política debe entre otras cosas promover la atención de los desafíos educativos siendo parámetros de atención prioritarios para la toma de decisiones muy fuertemente a nivel Curricular a lo que corresponde a nivel curricular y en relación con la Política del Aprovechamiento de las Tecnologías Digitales que se analizó del Ministerio de Educación Pública nos demuestra la importancia de generar procesos formativos orientados al uso seguro y responsable de las TIC, ya que según el programa de Estado de la Nación en el veinte veintiuno esa es una de las áreas más críticas, solo el veintidós por ciento de los docentes se ubican en un nivel avanzado, el resto están en un nivel inicial. Una vez hecho todo este análisis y este recorrido pudimos empezar a definir los enfoques y principios orientadores de esta política. Como bien lo indiqué al inicio de esta política, viene a darle a un músculo a la Política Educativa vigente, porque la Política Educativa vigente se basa en la visión presidencial. Esta política viene a revestir de fortaleza esa política vigente y por lo que, los pilares de la Política Educativa se mantienen en esta Política de Educación Híbrida, la Educación para el Desarrollo Sostenible, la Ciudadanía Digital con Equidad Social y el tema de Ciudadanía Global con Identidad Nacional. La definición de los enfoques nos va a permitir establecer una perspectiva del análisis de la realidad con el propósito de comprender la interpretarla y poder abordar los problemas que surgen a partir de ella, por lo anterior, la PEHi enmarca los siguientes seis enfoques: La persona estudiante como el centro del proceso de aprendizaje, derechos humanos, educación para todos, educación integral y multilingüe, resiliencia educativa y educación situada. Vamos a ver cómo este enfoque orientador de educación situada es clave, es relevante para la definición de esta política. Por su parte, los principios nos van a permitir conocer esos cimientos, esos ideales, esos fundamentos sociales que van a guiar la formulación de esta política, en ese sentido, la PEHi define como principios: La flexibilidad, que es la capacidad de adaptarnos, la calidad de la educación de un alto nivel, partiendo de una visión contextualizada e inclusiva, la universalización, la participación de toda la comunidad educativa y el desarrollo integral fomentado desde competencias no solo académicas, sino también sociales, emocionales y físicas. ¿Qué quiere decir esto?, que la política considera la persona estudiante como un ente integra no solo conocimiento y más ante situaciones en donde como lo vimos en la pandemia, hubo hasta aislamiento social, el poder estar preparados para atender esa integralidad de la persona, es parte de los principios de la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Política Educativa de la Política Educativa Híbrida. Esto implica generar un modelo que sea lo suficientemente flexible para que se pueda adaptar a contextos variados en los que se pueda continuar aprendiendo con o sin la persona docente, con o sin tecnología, con o sin conectividad, o bien con o sin infraestructura física y todas las posibles combinaciones de estas variables, la política debe asegurar la continuidad de la enseñanza sin que se interrumpa el acto educativo y somos conscientes de la diversidad en el que tenemos en este país, podré, debemos la Política debe poder asumir toda esta variedad de posibilidades, es por eso que les decía anteriormente el tema de educación situada eso es muy importante para esta política. A nivel del valor público, qué vemos en esta política, va a garantizar la continuidad educativa, está enfocada en el tema de inclusión y accesibilidad, va muy de la mano con el tema de resiliencia del sistema educativo, seguridad y bienestar de la comunidad educativa, innovación y modernización educativa, compromiso con el desarrollo sostenible y participación y colaboración comunitaria. De ahí ya podemos tener claro cuál va a ser el objetivo de esta política y es poder establecer un modelo de educación híbrida complementario con la Política Educativa y la Política Curricular vigentes, que permitan la continuidad de los servicios que brinda el sistema educativo a las personas Estudiantes ante situaciones adversas que interrumpan de manera temporal la atención presencial, con el propósito de salvaguardar su derecho a la educación, ¿por qué es establecer un modelo?, porque el modelo es la forma en la que la Política puede operacionalizarse, es la manera en la que la Política se lleva a la práctica. Una vez teniendo claro el objetivo, se definieron cinco objetivos específicos y de estos objetivos específicos podemos entonces establecer los ejes de intervención, de manera que esto ya nos vaya pudiendo dar desde la Política, nos vaya brindando ya mecanismos para la implementación del modelo. Entre los ejes de intervención está: El Eje Curricular, este desempeña un papel fundamental para asegurar el desarrollo de las habilidades y competencias en las personas estudiantes, por esta razón que se vuelve imperativo que el Ministerio de Educación Pública desarrolle una estrategia para fortalecer el estudio y aprendizaje autónomo mediante esta implementación de la Política, lo cual implica una cuidadosa planificación, una revisión constante del currículum, de las metodologías de enseñanza que responde o que responda a distintas formas de aprendizaje y en las que se incorpore la tecnología y así la Comunidad de aprendizaje. Todo esto con el fin de adaptarlo a las necesidades del entorno educativo, de manera que se puedan aprovechar al máximo, pues las ventajas que tienen la educación híbrida. El Eje de Infraestructura Tecnológica y Conectividad, va a permitir a esta política asegurar el acceso equitativo a la educación, ya sea en el aula o fuera de ella, gestionando nivel interno externo, alianzas que permitan dotar de acceso a dispositivos como computadoras portátiles, tabletas o dispositivos móviles y de igual manera busca asegurar que todas las áreas, incluso las más remotas, tengan acceso a conexiones de Internet confiables y de alta velocidad, esto puede requerir inversiones en infraestructura de red y políticas que fomenten el acceso universal al Internet. El tercer eje es el denominado Gestión del Centro Educativo, la gestión efectiva del centro educativo ante la interrupción de la política presidencial es esencial para garantizar la implementación de esta política, esto incluye la planificación estratégica, la coordinación de recursos y comunicación efectiva con todos los actores involucrados debe ser flexible y capaz para adaptarse a todas esas situaciones cambiantes y a las necesidades de las personas estudiantes, es el que debe garantizar esa supervisión de la implementación del diseño curricular que se deba implementar. En relación con la formación y el desarrollo profesional permanente es esencial

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

para que todas las personas, docentes, administrativas y técnico docentes estén preparadas para atender de manera efectiva la continuidad de los servicios educativos ante la interrupción temporal de la presencia. Es mediante un enfoque integral, este eje lo que nos va a permitir es garantizar que se adquieran las competencias y conocimientos necesarios para enfrentar los desafíos de la educación híbrida y brindar una experiencia educativa de calidad a las personas estudiantes, que al final es lo que andamos buscando. Y finalmente el eje de Participación Estudiantiles, es crucial para crear un ambiente escolar más enriquecedor, motivador, diverso, especialmente en un entorno híbrido donde la interacción puede ser tanto presencial como virtual, desde este eje se debe fomentar el desarrollo de las habilidades sociales, la comunicación efectiva, el trabajo en equipo, el tema de empatía, la resolución de conflictos, así como habilidades emocionales como la autoconfianza, la autorregulación emocional. De esta manera es que se desagregan los objetivos específicos en ejes de intervención. Estos ejes de intervención se desagregan aún más o se dosifican en disposiciones por eje de intervención y esto es lo que va a dictar la Política Híbrida. La Política Híbrida dicta que para cada uno de esos ejes se tiene que hacer lo siguiente, hay disposiciones en relación al tema Curricular, todo el desarrollo de aprendizajes, el diseño de las orientaciones técnicas y pedagógicas para la educación híbrida, la implementación de las metodologías activas y es que aquí no solamente cambia el paradigma del proceso de enseñanza aprendizaje, cambia la parte metodológica, no podemos pretender seguir enseñando de la misma manera, la evaluación de los aprendizajes y el diseño y adaptación de todos los recursos didácticos, a nivel de tema de infraestructura, el tema de conectividad, de tecnología, de equidad y acceso en la gestión y la gobernanza de esas tecnologías. A nivel de gestión del centro educativo todo lo que hablamos antes de planificación estratégica, el tema de los Recursos Humanos, seguridad y salud, la gestión de horarios, la participación de la comunidad educativa, la inclusión y equidad recae en gran medida en la gestión del centro educativo y los protocolos de actuación. A nivel de desarrollo profesional se dispone de tecnologías y herramientas digitales, el diseño de instrucción híbrida, evaluación en entornos híbridos, el apoyo socio-emocional, el aprendizaje personalizado y mentoría y apoyo entre pares, ¿qué es lo que buscan estas disposiciones?, tener una matriz de formación que permita a los técnicos, técnicos docentes y administrativos y docentes en general, procesos de formación y de actualización profesional en estas áreas y a nivel de participación estudiantil, el tema de la mentorías entre padres y liderazgo estudiantil. En el documento de política que se les estará entregando, todas estas disposiciones están descritas y desarrolladas de manera tal que se pueda comprender en su integralidad la intención de esta política. Una vez que se tuvo este diseño de la Política, el alcance, los objetivos, los principios, los enfoques, las disposiciones, se sometió a una consulta participativa, en general, todos los resultados muestran una fuerte aceptación y confianza en los aspectos que se consultaron de la Política: La uniformidad en la percepción positiva de muchas de las valoraciones que se obtuvieron indica que lo propuesto en esta política está alineado con las expectativas y necesidades de cada una de las áreas evaluadoras. Sin embargo, como en todo, hay oportunidades para mejorar y unificar la percepción entre áreas con mayor variabilidad, de manera que se nos podamos asegurar así una implementación más equitativa y efectiva. Durante el periodo comprendido entre el seis y once de julio del año en curso, se realizó este proceso consultivo vía formulario con quince dependencias del MEP, donde tuvimos un total de cincuenta y nueve funcionarios participantes. Los resultados de esta encuesta fueron validados a través de técnicas de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

triangulación en las que pudimos comparar las diferentes perspectivas tratando de buscar convergencias y discrepancias entre los grupos de interés y la interpretación de los datos nos permitió identificar áreas de consenso y puntos críticos que requieren atención dentro de la implementación de la Política. No me voy a detener aquí en analizar los gráficos, nada más quiero pasar rápidamente por ellos, en el documento están descritos, pero el formulario se dividió en ocho partes. La primera parte fue: Aspectos generales donde nosotros queríamos tener conciencia del conocimiento que tenían las personas encuestadas en relación con temas de políticas, en relación con el tema de modelos totalmente virtuales a distancias, modelos híbridos y la percepción que tenían de las tecnologías que en el proceso de enseñanza aprendizaje. También se valoró el alcance que se propone de la política, los enfoques, los principios, el objetivo general, el objetivo específico, los ejes de intervención, las disposiciones, aquí en esta parte, como se estaban definiendo, como participaron todas las dependencias involucradas, cada una de ellas analizó uno, dos, tres o hasta los cinco ejes, dependiendo del vínculo que tenía esa dirección en relación con el eje evaluado. Las disposiciones de cada uno de los ejes, aquí están por separado, mientras estructura y conectividad, participación estudiantil, formación docente y gestión del centro educativo, en general todos estos resultados muestran una fuerte aceptación y confianza en los aspectos fundamentales que se consultaron de la Política de Educación Híbrida y la uniformidad en la percepción positiva de muchas de las valoraciones nos indica que lo propuesto en la política se alinea con las necesidades, las expectativas de cada una de esas direcciones. Ahora bien, quisiera pasar a mostrarles el modelo de Educación Híbrida, cómo se piensa operacionalizar la Política a través de su modelo. El modelo lo hemos llamado MEHI, Modelo de Educación Híbrida, esto es lo que hace es adaptar la triada propuesta que enfatiza la relación equilibrada que hay entre el docente, el estudiante y el conocimiento para la efectividad del proceso educativo, de manera que responda a la ubicuidad del aprendizaje. Recordemos que en la Política de Educación Híbrida, esa situación emergente nos mueve a pensar en un aprendizaje ubico, esto nos hace replantear y considerar los elementos de esta triada, ya que pueden verse afectados dependiendo de qué es lo que está generando esa interrupción temporal del proceso educativo presencial, desgraciadamente, en muchas de las afectaciones que se ha tenido la figura del docente en el modelo presencial, que es el elemento crucial para el proceso de aprendizaje, es el que muchas veces se ve inaccesible al momento de la interrupción temporal, sea por barreras tecnológicas, sea por cuestiones sociales, en fin, al respecto lo que se hace es ubicar el modelo de educación híbrida, lo que hace es ubicar a la persona estudiante como núcleo central de la triada en torno al cual gira todo el proceso de aprendizaje, especialmente, en el modelo híbrido dándole esta autonomía a quien aprende sin dejar de lado sus necesidades socio afectivas, físicas y mentales. Por lo anterior, desde el modelo se incluye el componente de "mediación y evaluación", en el que se incluye al docente como un posible elemento, pero no depende de él para la continuidad temporal del aprendizaje, ya que dependiendo como hablábamos antes, de las circunstancias que propician la activación del modelo, el proceso de aprendizaje se puede realizar con o sin la intervención directa de la persona docente y es más, considera otras personas que pueden venir a apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje, en pandemia muchos padres, tíos, abuelos, primos, nos convertimos en tutorías de esos estudiantes, partir de esa enseñanza que tuvimos es lo que nos hace pensar y replantear en este tipo de modelo ¿Cómo debería ser la orientación pedagógica para que el padre de familia, para que el tío, para que el abuelo cuando lea la instrucción la comprenda, para que pueda

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

orientar y guiar a la persona estudiante en su proceso de aprendizaje? Como dijimos antes, no podemos seguir haciendo lo mismo en un modelo a distancia y se propone un método de aprendizaje distinto, en el cual la planificación es crucial, es el aprendizaje profundo. La idea de este aprendizaje es que los estudiantes entiendan el mundo exterior a través de su propia iniciativa y generen un resultado positivo después de la selección, el procesamiento y la construcción en lugar de solamente aceptar de forma pasiva lo que se les está presentando, que es precisamente la estrategia que refleja la profundidad en el aprendizaje, las actividades de aprendizaje deben entonces, bajo la Política de Educación Híbrida, permitir extender el proceso creativo, permitirá activar en los estudiantes el conocimiento previo, el uso de la experiencia y alinearla y alineada al tema de toma de decisiones e iniciativas, para así construir activamente una representación mental interna de todo lo que significa ese proceso de aprendizaje. Las características que tiene este modelo es que es un modelo flexible, adaptado a contextos variados, atiende la ubicuidad del aprendizaje, la salud física, la salud emocional y se aprende con o sin la persona docente, con o sin tecnología, con o sin conectividad, con o sin infraestructura tecnológica. Ahora vamos a entrar a analizar cada uno de estos cuatro componentes para poder entender un poco más cómo es que, cómo voy a aprender sin el docente o sin la tecnología o sin, qué análisis se hace, con cómo está presente la ubicuidad en todo este modelo. El primer componente del modelo es: La persona y su proceso de aprendizaje, la Política Híbrida hace un énfasis en atender las características propias de las personas estudiantes que cursan el sistema educativo público costarricense. Lo anterior conlleva a que el proceso de aprendizaje impulse el crecimiento y el desarrollo humano de la persona estudiante desde la perspectiva de Vigotsky, el aprendizaje no es solo un acto individual, sino es un proceso social y cultural que es muy complejo y que ocurre en colaboración con otros individuos y el entorno, centra su teoría en el concepto de zona de desarrollo próximo, una idea muy poderosa que nos ayuda a ilustrar cómo los individuos pueden progresar más allá de su capacidad actual, si se tiene la orientación y los apoyos adecuados. Si lo vemos gráficamente, este proceso de aprendizaje puede venir antes que el desarrollo dado por la madurez natural, pero para lograrlo es indispensable que haya alguien capacitado que guíe el proceso y, por ende, que apoye este aprendizaje, lo cual hace en este esquema que el rol del docente cobre una mayor importancia, nótese que estoy presentando la palabra "alguien capacitado" entrecomillado, ahorita vamos a ver por qué. Este docente guía es un facilitador del proceso de aprendizaje. Bajo este esquema, este proceso debe considerar andamios cognitivos que le permitan a la persona estudiante ir gradualmente, apropiándose de los aprendizajes estos tienen ciertas características, esos andamios tienen que ser temporales, por eso es el concepto de andamiaje y pueden y tienen que ser adaptables a los nuevos aprendizajes, pero ¿qué sucede si a esta ecuación nosotros les agregamos las tecnologías digitales? Es ahí donde obtenemos cómo resultado que el proceso de aprendizaje puede venir a ser apoyado por una persona o por un recurso educativo, sea este digital o impreso, pero no es cualquier recurso educativo, es un recurso educativo que tiene que ser planificado, que tiene que tener ciertas características que permitan realmente ser ese alguien, convertirse en ese alguien capacitado, que pueda guiar o facilitar el proceso de aprendizaje y esto nos lleva a analizar el segundo componente, que es: El contenido, el recurso, los materiales didácticos estos deben ser diseñados para el desarrollo de situaciones de aprendizaje que representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes que permitan

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

resolver problemas, ojo, de manera creativa y cooperativa. No voy a verte temas aislados, es definir una situación de aprendizaje que integre, que permita reforzar la autoestima, la autonomía, la reflexión, la responsabilidad en las personas estudiantes. El contenido debe poder ser compartido por diferentes medios, sean físicos o virtuales, atendiendo siempre lo que se conoce como el diseño universal para el aprendizaje, de manera que el contenido desde su diseño mismo ya es un diseño inclusivo. El modelo de Educación Híbrida debe asegurar que las situaciones de aprendizaje que se planteen sean una secuencia didáctica que permitan el acompañamiento de un tercero, que no necesariamente tiene una formación docente, por lo que las pautas y explicaciones dadas deben ser muy claras, sin entrar en tecnicismos pedagógicos o didácticos. El recurso o el contenido, también amplía la posibilidad de abordaje pedagógico a nivel de repasar, nivelar, profundizar, acelerar y reforzar los aprendizajes, a esto es a lo que se deben enfocar estos recursos, porque no sabemos esa temporalidad, podemos en algunos casos se puede identificar como el tema de lo del agua con la que empezamos el curso lectivo en algunas zonas de San José, tenía una proyección de cuánto tiempo podían regresar a las aulas, ahí esta política, puede implementarse para reforzar o nivelar o aprovechar con aceleradores de aprendizaje, por ejemplo, y es muy importante que se definan alianzas o convenios de instancias rectoras en las áreas de salud, deporte y seguridad, de manera que se incluya como parte del material que se está entregando a las personas, materiales enfocados en el tema del autocuidado, asegurando el resguardo de su integridad física, emocional y psicológica porque recordemos que esta política es una política que considera a la persona desde el elemento integral, no solo conocimiento, sino que también la parte de salud física y mental. En relación con el contexto, es aquí donde podemos tener una tabla que nos alerta o que nos presenta ocho posibles escenarios en los cuales una persona estudiante puede estar aprendiendo de manera a distancia, lo que se hizo fue definir cuatro variables: Acompañamiento docente, redes de apoyo, acceso a recursos tecnológicos y acceso a Internet. Cuando hablamos de redes de apoyo, pueden ser esas comunidades, esos hogares que tienen algún tipo de capacidad para poder atender el aprendizaje de sus hijos, hijas en periodos extra curriculares o bien que la comunidad hay un docente que da tutorías y que les ayuda a los estudiantes a reforzar, a eso nos referimos con redes de apoyo, por qué hago esta distinción, porque no necesariamente son docentes en ejercicio, son personas que eventualmente pueden venir a colaborar en el proceso, se tabulan las cuatro variables y se empieza a trazar y tiene o no tiene y vean que el primer escenario es el escenario óptimo, en donde esa persona estudiante tiene de todo, tiene acompañamiento de un docente, tiene una red de apoyo, tiene acceso a recursos y tecnológicos, si tiene acceso a Internet, pero vean el escenario número ocho es un estudiante donde no tiene ninguno de estos elementos ¿Qué es lo que hace el modelo? Hacer este mapeo para que se puedan definir estrategias de aprendizaje considerando todas las diferentes variables y podemos encontrar fuera del centro educativo, es por eso que hablábamos también del aprendizaje ubique, contextualizado del contexto, es por eso que en a nivel del contexto, este modelo hace este análisis y define que se deben atender todas esas posibles combinaciones ¿Cómo se tienen que atender? Esto es parte de la, de lo que tiene que definir la Comisión de la Política Educación Híbrida. Recordemos en el organigrama inicial que esta propuesta de política fue diseñada por una comisión técnica, pero que hay una Comisión de Educación Híbrida que ya tiene las áreas de competencia necesarias para poder definir todos estos elementos. Con relación al tema de evaluación de los aprendizajes, el Reglamento de Evaluación, según el artículo ciento sesenta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

y siete, define permisos especiales para las autoridades del Ministerio de Educación Pública en torno al desarrollo de la evaluación de los aprendizajes y la promoción, a nivel del REA, nos cubre que dependiendo de la situación emergente se puedan definir estrategias de evaluación que permitan no solo la continuidad, sino también la evaluación de los aprendizajes. A nivel de monitoreo y evaluación de la Política, como lo pide Mideplan, es importante indicar que la evaluación de la Política se va a referir a los principios, métodos y prácticas evaluativas empleadas para examinar el diseño y la implementación y los efectos e impactos de la política pública con el fin de comprender mejor su calidad y valor. La PEHI en su fase de implementación está a cargo de la autoridad interna de la Auditoría Interna del MEP, la Dirección de Gestión y Coordinación Regional y las instituciones educativas y se supone un seguimiento anual y la evaluación en periodos de cuatro años, para lo cual se debe definir cuáles son esos criterios que van a usarse por parte de las instancias evaluadoras. Y en relación con los protocolos de atención y el plan de acción, estos son parte de las funciones que deberán definir la Comisión de Educación Híbrida. Esta Comisión de Educación Híbrida se está consolidando en este momento a nivel del ministerio para poder dar continuidad a lo que son los temas de los protocolos respectivos y el plan de acción ¿Por qué? Porque la Comisión actual, la Comisión técnica, no tiene las competencias en todas las áreas en las que se están definiendo los ejes y las disposiciones, es ahí donde toma fuerza la gobernanza que se está proponiendo para este modelo, de manera que nos aseguremos realmente que esta política no se quede o no sea una política de papel, sino una política que realmente se pueda poner a práctica en el momento en que se necesite. De mi parte eso es lo que quería compartirles a ustedes me disculpo si me extendí en el tiempo que tenía asignada.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias, don Andrés. Sé que hizo un gran esfuerzo por tratar de resumirlo lo más que se puedo. Ha habido muchos aportes, mucha participación en esta propuesta de política, creo que es muy importante porque la verdad es que estamos buscando cómo prepararnos mejor para situaciones que requieran buscar otros mecanismos para que los estudiantes no les pase que se vuelvan a atrasar en los estudios. Voy a someter a preguntas, recomendaciones de los colegas, por favor, quienes quieran hacer, participar. Tengo a don Javier, muy bien. ¿Alguien más?, doña Astrid, muy bien. Si quiere don Javier va empezando usted.

Señor Javier Cascante Granados: Sí, buenas noches, señora ministra, compañeros del Consejo. Compañero Andrés, muchas gracias por la exposición tan detallada. Primero, tal vez una observación ahí, tal vez un poquito subjetiva, sigo extrañando en la fundamentación de todas estas propuestas que hemos estado revisando, la inclusión tal vez de algunos datos importantes sobre la investigación científica que hoy nos aporta la neurociencia sobre sobre el aprendizaje y el funcionamiento cerebral, por qué y si bien utilizamos algunos referentes que tienen que todavía tienen actualidad, pero que corresponden a una época ya poco anterior. Hoy en día, la investigación en Neurociencias nos aporta bagajes riquísimos y bien sustentado sobre cómo funciona el aprendizaje, a nivel cerebral, eso como una observación, me parece que en los documentos oficiales nuestros deberíamos estar al día también con ese tipo de información y datos. Algunas preguntas que me surgen acá, una de ellas es: ¿cómo se vincula esta propuesta de Política Educación Híbrida con PATDE, con la Política de Aprovechamiento de las Tecnologías Digitales?, ¿cómo se vincula? Y otra consulta, es inevitable pensar en cómo vamos a operacionalizar esta propuesta de manera que garanticemos equidad, de manera que

garanticemos calidad educativa, porque ya lo vimos en tiempo de la pandemia que se generaron altísimas grandísimas brechas entre los que tenían determinados accesos a recursos, a conectividad y demás y los que no lo tenían. El aspecto de cómo realmente se va a capacitar a los docentes para que no se manifiesten esas brechas que ya fueron patentes en época de pandemia y que podamos tener un talento humano competente que permita una operación efectiva, efectiva esta propuesta y en esto si bien ya lo mencionó don Andrés, que la Política debe permitir la continuidad del proceso educativo se mantenga aún sin docente, me genera una grandísima interrogante, si tenemos nosotros problemas de calidad, de logro, de aprendizaje de estudiantes con personas que son pedagogos, que se han formado para ese fin, ¿qué sucederá cuando en no tengamos esa persona que guíe, oriente el proceso de aprendizaje de los estudiantes?, ¿cómo cristalizar el currículo actual en esta propuesta de Educación Híbrida?, y una última pregunta, sé o tal vez una observación, sé que esto obedece a una solicitud de la Contraloría, pero me parece de un punto de vista subjetivo que tal vez hubiese sido más más fácil y a ver construido protocolos que nos hubieran posibilitado enfrentar la continuidad del proceso educativo ante una situación emergente. Eso es una opinión subjetiva. Esas serían algunas de mis consultas. Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Andrés, son un montón de consultas, vamos a ver si puede responder.

Señor Andrés Fabricio Rodriguez Boza: Voy a tratar.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero creo que algunas cosas usted ya había mencionado en su presentación, nada más recapitular.

Señor Andrés Fabricio Rodriguez Boza: Sí, señora. Más bien. Sí, agradezco a don Javier la observación. En realidad, a la neurociencia, tratamos de aproximar un poquito con el tema de aprendizaje profundo, por ahí estamos haciendo algunos análisis de estas teorías que son bastante importantes y que nos traen a la actualidad, una actualidad que incluye las tecnologías digitales como tal y que se promueven otros tipos de aprendizaje. En relación con el vínculo con la PATDE, esta política viene a complementar las políticas vigentes y no así la, y no está por fuera la PATDE, sin embargo, es importante entender que esta no es una política para definir una plataforma tecnológica como tal. No necesariamente está circunscrita a todo el tema de tecnologías digitales por la realidad de nuestro contexto nacional, esperamos poder llegar a tener a todos los centros educativos con conectividad, todos los estudiantes con equipo y tal, pero eso también me lleva a la pregunta de ¿cómo garantizar la equidad educativa?, es por eso que desde este modelo se hace el análisis de las cuatro variables y se analizan y nos dan como resultado ocho escenarios distintos, la idea es que los protocolos, coincido con usted en su comentario de cierre, los protocolos que van a venir a acompañar esta política van a tener que atender estos ocho escenarios que al día de hoy se encuentran en una persona estudiante, de manera que sí, si no tenemos el acceso a ese recurso como tal, no necesariamente tiene que ser un recurso que sea trabajado o abordado de manera digital. Debemos tener los recursos para que esa misma calidad de información le llegue a una persona estudiante a través de otro medio. También está el eje de intervención, que es infraestructura y conectividad. Esto nos va a asegurar que no necesariamente, si hoy no lo tenemos, no lo vayamos a tener, pero está ese eje que asegure el avance hacia la adquisición de los recursos tecnológicos que se requieren. Si el tema de pedagógicos y estado no está el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

docente, eso también es interesante y lo vimos en pandemia, desgraciadamente no siempre va a poder estar el docente, lo que la política no están excluyendo al docente, la política lo que quiere es garantizar que el recurso, que la información que llegue al hogar para que el estudiante continúe con su proceso de aprendizaje sea un recurso que no entra en tecnicismos didácticos ni pedagógicos, de manera que la persona que esté ahí acompañándolo, pues pueda comprender claramente que lo que se le pide al estudiante. Agradezco mucho las preguntas, nos llevó, me llevó mucho el aporte del tema de la neurociencia y espero haber respondido muy rápidamente algunas de las consultas que me planteo don Javier.

Señor Javier Cascante Granados: Gracias.

Señor Andrés Fabricio Rodriguez Boza: Con mucho gusto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Javier está contento con la respuesta, sí.

Señor Javier Cascante Granados: Me quedaron algunas más, pero ahí voy a dejar a los compañeros, pero sí, muy amable. Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Doña Astrid y luego doña Yirlany.

Señora Astrid Fischel Volio: Sí, muchas gracias. Muchas gracias don Andrés. Hoy me siento similar a la primera vez que nos presentaron la Política de Educación Técnica, en la cual había un grandísimo peso en todo el tema conceptual y cuando llegábamos al quorum no había suficiente información y esta es una crítica constructiva que quiero hacer, hay una dimensión inmensa en el documento de todo lo que son los diferentes principios, fundamentos, intencionalidad, pero ese ¿cómo?, que estoy clara, que falta todavía mucho trabajo por hacer, pero sí debería estar lo más importante de los pasos o la ruta que se va a seguir para hacer esta política una realidad. Me queda la sensación de que estamos todavía en una fase muy preliminar, pese a toda la información, el contexto amplísimo que nos ha ofrecido el día de hoy, que de hecho sugiero también muy respetuosamente lo puedan resumir, porque lo importante para el lector y para quienes finalmente van a utilizar esta información en aula es entender claramente ¿qué es lo que se va a hacer?, magnífico el contexto que nos lleva a ese punto, pero que esa actividad final, que es la que nos va a permitir alcanzar los objetivos, esté claramente delimitada. Creo que como lo expresa don Javier, el tema de los protocolos es clave, estamos hablando de situaciones que son no programadas y de esa forma deberíamos tener algunos protocolos básicos que forman parte de lo que usted nos dice se avecina, pero sí si se presenta hoy ante el Consejo Superior de Educación, hubiera esperado que hubiera habido más contenido en el ¿cómo? Muchas gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Quisiera antes de darle la palabra don Andrés. Justamente, doña Astrid, no sé si para también parte la respuesta tuya, lo que se explica aquí es que esta presentación ahora ya se ha integrado un equipo de trabajo que es que el que va a desarrollar el Plan de Acción, ese es un equipo bastante grande de gente que se presentó ahí en la estructura organizativa, que se va a presentar porque tienen que estar todas las direcciones ¿Por qué todas las direcciones? porque, por ejemplo, está Equidad, si hay un tema que hay que cerrar los centros educativos y dar una enseñanza virtual muy probablemente entra a un proceso de ver cómo se entrega alimentación a los hogares combinado con eso, por eso todas esas direcciones se van a sentar a elaborar ya el Plan de Acción, pero dejo que don Andrés amplíe.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señor Andrés Fabricio Rodriguez Boza: Señora ministra, esa en esa línea va mi respuesta casualmente. Agradezco, doña Astrid sus observaciones, todas las apunté, son muy bien recibidas y en efecto, sí se pueden tener esa sensación o se tiene esa sensación del cómo, pero es porque esta pequeña comisión somos dos o tres personas que estamos redactando la propuesta de política que les estamos presentando, de los cuales no tenemos todas las áreas de competencia y sería muy irresponsable de parte nuestra poderlo hacer. Tenemos borradores de algún, porque nosotros como pequeña Comisión seguimos avanzando y tenemos algunas ideas de protocolos y demás, pero no la queremos presentar a ustedes de manera oficial, porque no puede ser asumido como parte de esta comisión, requerimos de esa Comisión ampliada, como bien lo indica la señora ministra, para aterrizar y que todo el Ministerio se ponga la camiseta de la Política de Educación Híbrida y se vea reflejado ahí y no vaya a ser que el día de mañana, cuando haya que activar uno de los protocolos, uno de los departamentos diga: -no, a mí ni me tomaron en cuenta-, y empezamos entonces a segregar algo que nació con una muy buena intención. Pero sí, totalmente de acuerdo en que el COM es la parte que continúa, le llamaría a esto "la primera fase" y vendría una segunda fase que es la que ya va a aterrizar el ¿cómo? y ese ¿cómo? atendiendo el llamado de don Javier. Vean que nosotros ya en la presentación lo habíamos previsto, ese cómo va a estar muy en relación con protocolos, precisamente, algo que sea más fácil de digerir, más fácil de comprender. Pero muchísimas gracias doña Astrid, también por sus aportes, ya los tengo acá anotados.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias. Doña Yirlany.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Sí, señora, buenas noches. Muchísimas gracias don Andrés, gracias por el asunto de la presentación de lo de la Política Híbrida, una solicitud que hizo la Contraloría General de la República hace ya bastante tiempo, en buena teoría el Consejo debió de haberla analizado en marzo de veinte veintidós, pero bueno, aquí estamos y eso es parte importante de ir cumpliendo, verdad, una de las situaciones que creo que hay que trabajar es que tal vez esos cumplimientos de tiempo sean más ajustados en la medida de lo posible, con las fechas que se dan. Tengo unas cuestiones de observaciones que un poco de la forma y le voy a pedir, es una cuestión porque hice revisión del documento en realidad completo de la política que nos presentaron, algunos aspectos, que no creo que no sea para molestia, sino más bien para el momento si sale, pues de la mejor forma a la comunidad educativa. En el pie de página de la versión que ustedes nos enviaron, hay una versión que dice uno punto tres y en el pie de página indica julio veinte veinticuatro y la última revisión que hace la señora ministra, que es la que veo en el cuadro, está en agosto, para que tal vez se pueda hacer el ajuste si es que realmente, va nada más para que vaya ahí como en ese análisis.

Señor Andrés Fabricio Rodriguez Boza: Muchas gracias, sí total. Muchas gracias.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Perfecto. Después de ahí me voy un poquito en esas cuestiones de forma, en elementos que para mí son importantes. En el apartado punto ocho, que tiene que ver específicamente con lo de los ejes de intervención, ustedes hacen la anotación nada más para que lo analicen, ahí en el documento, en la presentación que nos dan aparece, por ejemplo, "participación estudiantil" en el "ocho punto tres" y en realidad si lo vemos en la imagen que ustedes nos presentan, sería "ocho punto cinco", para que ya ese cambio. Igual ocurre en este caso, está en las páginas entre la ochenta y dos y noventa y dos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

del documento y luego lo mismo ocurre con la parte de gestión del centro educativo, en la situación donde ustedes no la no la presentan, aparece en el documento como "ocho punto cinco" y realmente eso sería "ocho punto tres"; tal vez es que se puedan hacer ahí las observaciones, es un poquito como de la parte de forma. Con respecto a lo de la situación del documento.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Yirlany.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Sí, señor.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Viera que se les está cortando, no sé si los demás compañeros notan eso, es que la grabación no queda correcta. Sí, exactamente si era la cámara. Gracias.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: No sé si me escuchan ahora un poquito mejor. Gracias. Entre las consultas, en realidad, bueno, que dicha que se nos hace la aclaración don Andrés, de que esto sería una primera fase. Porque, al igual que doña Astrid a mí me he quedado como el asunto del ¿cómo? y el ¿qué?, se va a poner en práctica la situación de la Política, es una situación relevante. En el caso, por ejemplo, de la parte de los objetivos específicos. Cuando usted hace en esta parte del documento los el objetivo uno, dos y tres habla específicamente, de dotar, de dotar de recursos didácticos y tecnológicos, cuando uno hace la lectura de los objetivos específicos que están en la página ochenta y dos, ese uno, dos y tres dice: "Dotar a los personas, docentes y estudiantes de recursos didácticos accesibles·, y etcétera, dos dice: "Dotar a las personas docentes y estudiantes con recursos tecnológicos", y tres: "Dotar al personal administrativo y técnico docentes con herramientas y lineamientos y recursos", esa parte es como de dar, de brindar, me preocupa porque cuando uno visualiza esto, uno está pensando en el asunto de ese recurso económico para poder hacer esta situación de dotación, esa es aparte de ¿cómo se va a transversalizar la situación de estos objetivos específicos a la puesta en práctica de la política como tal en el momento de esos ocho aspectos o situaciones que usted nos plantea?, es como importante. Y después, en el caso del objetivo número cuatro, habla de fortalecer a los docentes y técnicos-docentes, mi pregunta es, si solamente a esos estratos son los que se requieren fortalecer de esa parte desarrolló este profesional, sino se requerirá de que otros elementos a nivel del recurso humano que hay en los centros educativos requieran también de esa parte de capacitación, porque ahí me imagino que va a entrar en su momento, los compañeros del IDP para esa parte de fortalecer en ese sentido. Me parecía ahí que era importante con respecto a estos elementos, están ahí. Y después, en otro de los aspectos que se contempla, cuando estamos en la parte de mediación pedagógica, esa mediación y esa evaluación que va a hacer en una situación de distancia con todas las características y esas posibles situaciones, esos ocho elementos que usted nos mencionaba que van a venir como un poco más organizados a nivel de procedimientos o de protocolos, si esos van a tener alguna situación con la parte de evaluación como tal, si va, por ejemplo, una cosa es el estudiante que está en el número uno, pero algo muy diferente es en el número ocho, como usted lo exponía, verá qué situación a nivel de evaluación va a tomar porque va a haber una situación o podría, vamos a no darlo por una situación, pero pensando un poquito en lo que vivimos en pandemia no es lo mismo la situación de interiorización de ese aprendizaje profundo que usted manifestó en el caso de ese estudiante, en la parte de o en el aspecto número ocho que ustedes mencionan. Después,

por ejemplo, en la página ciento dos habla de acompañamiento regional y habla de una situación de tutorías académicas, pero eso es o no es un servicio nuevo, porque cuando se habla de eso me preocupa cuando se habla de estudiantes, entre comillas, porque estamos hablando de una cosa hipotética, de estudiantes que están cursando la Universidad y que podrían trabajar la práctica, exactamente o qué sé yo.

Señor Andrés Fabricio Rodriguez Boza: La tutoría.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: O de personas jubiladas, esa situación de responsabilidad como usted dijo que era crucial, me parece que es importante que tal vez en su momento se pueda dar y creo que en el punto cuatro, que habla del acceso a los recursos tecnológicos, la viabilidad de esto era, porque a mí me preocupa esta es la primera parte, usted lo mencionó, en realidad pero doña Astrid preguntaba algo, el ¿cómo? y el con ¿qué?, siempre va a ser importante para poder saber que cuando el Consejo hace la aprobación de una política, en realidad se tenga tanto la posibilidad del acceso a lo que se requiera, desde todos los ámbitos para poderla implementar, para poderla valorar y para poderle dar el seguimiento que corresponda. Me parece importante y por último, en la parte de la página ciento siete habla de medición y evaluación, no sé si todo esto también que una situación de relación no solo con el REA, sino con la parte de la elaboración de Pruebas Nacionales, porque podría ser, vamos a ver, estaríamos evaluando a estudiantes de una misma forma que han tenido aprendizajes, que podrían haber tenido aprendizaje de forma diferente. Me parece que, en realidad, tal vez estos son algunos de los elementos y nada más, por último, que en las tablas que ustedes utilizan hay una repetición de números también, perdón, que se me olvidó antes decirlo, de forma para que le puedan hacer la revisión. Estas eran algunas de las observaciones y muchísimas gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias, doña Yirlany. No sé, don Andrés si quiere hacer algún comentario al respecto.

Señor Andrés Fabricio Rodriguez Boza: No, en realidad, señora ministra. Sí, muchas de estas observaciones es por la carencia de ese ¿cómo?, no podemos nosotros definir el tema de macro y micro evaluación, cuando, qué son dos de los departamentos o dos de las direcciones que también están involucradas, ellos vienen a aportar desde esa perspectiva siempre teniendo presente ese mapeo que hemos hecho de los ocho escenarios, creo que el tener esos ocho escenarios le pone los pies sobre la tierra al Ministerio de Educación Pública para que sepa que no puede evaluar, que no puede mediar, que no puede atender en este tipo de situaciones a todos los estudiantes por igual. Creo que el tener ese análisis de variables nos trae cable a tierra para decir tengo que pensar en este, pero también en este, pero también este y pensar es pensar todo, la mediación, la distribución, del recurso en sí, la mediación de ese recurso y la evaluación. Muchísimas gracias doña Yirlany por las observaciones de forma y de fondo que me hizo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias, don Andrés. Tenemos a don Johnny y luego a don Jorge.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Gracias, señora ministra. Buenas noches, don Andrés. Gracias por la presentación sí un poquito extensa, pero sabemos que el tema lo amerita, porque sí, hay muchos elementos que se deben de considerar. Estoy claro de que es una necesidad, respuesta a una solicitud de la Contraloría y es una necesidad que tenemos porque

en cualquier momento se dan situaciones "x", "y", "z" en nuestro país que van a requerir una atención quizá a distancia o no sé cómo queramos llamarla a los estudiantes y hay una necesidad y un bien superior que es el de la educación de los estudiantes, de los niños, de la formación académica y en todos los aspectos. Sí, nada más en la línea de doña Astrid creo que esto requiere un poquito de más de claridad porque tenemos mucha información, demasiada información y leyéndolo así y escuchándolo así suena muy bonito todo y yo decía: -se vale soñar-, porque sí es muy necesario y sería lo ideal tener algo así, pero a veces veo en algunas cosas claro, no tenemos el panorama completo, falta el plan de acción, como usted bien lo indica, pero uno viéndolo así a primera vista, perdón, pero lo veo hasta cierta utopía, porque vivimos con unas condiciones donde no todos los niños, las familias, tienen condiciones para poder llegarle de una u otra manera, lo vimos en la pandemia todo lo que tuvo que hacer el personal docente para poder abarcar y sabemos que hubo muchísima necesidad, muchísimas falencias en todo el proceso. Agradecerles por todo el esfuerzo, pero también me quedo con una inquietud que hizo don Javier, creo que fue, con respecto a esta brecha que se puede incrementar de desigualdad de la poca equidad que pueda tener algunos estudiantes que algunos reciban una capacitación, una formación y otros, quizás no la vayan a tener o la vayan a tener de una forma mínima y eso sí nos sería muy preocupante, sabemos que una situación de éstas se va a dar en una necesidad, no va a ser algo que se va a implementar por cualquier cosa, sino que va a ser una necesidad bien grande, pero sí se necesita muchos recursos, para esto se necesita muchos recursos. También en cuanto a la formación inicial de los docentes, me imagino que ustedes tendrán que trabajar hasta con las mismas universidades, porque tendrán que capacitar desde la formación inicial a los docentes, ya los que estamos más avanzaditos nos va a costar un poquito más porque tenemos que adaptarnos a esas nuevas necesidades que se puedan surgir, pero los jóvenes que van en formación sí necesitan tener esta capacitación en la formación inicial y por supuesto en la parte de los protocolos que hay que tenerlos muy claros. Lo hemos visto en varias ocasiones como diferentes direcciones regionales, diferentes directores, directores de escuelas de diferentes centros educativos, supervisores ya la señora ministra, había dicho son como pequeños MEP, hay que tener claro los protocolos para que todos hablemos un mismo idioma y no vaya a recaer en los docentes, sabemos que la implementación de estas políticas siempre va a recaer sobre el personal docente, por eso requerimos capacitación, formación y tener protocolos claro hasta dónde puede llegar la participación del docente y dónde no, porque ahí hay directores y hay directores regionales que cada uno tiene sus propias interpretaciones de estas políticas, que eso quede muy bien claro. Y quisiera saber nada más ¿Cuáles considera usted, don Andrés, que son las falencias más grandes de esta política, de este programa que queremos aprobar?, ¿cuáles serían las falencias y los retos más grandes que tienen ustedes ahorita para que esto se pueda implementar?, hoy, lógicamente no vamos a aprobar la política, hoy vamos a tener nada más, me imagino un recibido de esta primera o está fase para esperar el ¿cómo?, el ¿con qué? y el Plan de Acción completo para poder aprobarla, pero sí quisiera saber ¿cuáles serían las falencias más grandes que ustedes consideran que tiene esta política? ¿Cuáles son las necesidades que tienen que enfrentar más a corto plazo? Gracias.

Señor Andrés Fabricio Rodriguez Boza: Sí, gracias don Johnny.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Quisiera antes de que conteste don Andrés. Quisiera, tal vez don Johnny, a ver, falencias puede tener miles, el asunto es que lo que estamos buscando es que, si hay alguna emergencia, podamos mejorar lo que sucedió durante la pandemia que, de hecho, ya hubo una experiencia, tenemos el programa de Formación Tecnológica por parte del propio MEP, que ayuda, estamos reforzando como ustedes vieron con convenios con FONATEL, con SUTEL, con MICITT, estamos reforzando el trabajo de MICITT con hogares conectados. Creo que, hay todo un esfuerzo que viene a dar soporte a estos, pero creo que tenemos que tener un poquito de pensamiento positivo, porque cualquier cosa es mejor que nada, en este caso, y creo que como hemos avanzado bastante con los docentes, con preparar guías para las competencias y ese tipo de cosas, los planes de nivelación, que no son perfectos, pero sí se están desarrollando, todo eso viene a ayudar. Creo que no es tanto un tema de costos, sino más bien un tema de preparar las guías metodológicas, ahorita, por ejemplo, mire cada vez que los docentes se van de permiso sindical, que a veces son hasta cuarenta días al año, todos tienen que dejar planes de cómo va a funcionar para los estudiantes, muchas veces son trabajos que van y los terminan en la casa, de hecho, eso se está haciendo, creo que lo que estamos tratando de decir aquí es, ese plan de acción que se va a elaborar el equipo porque están todos los directores de MEP Central, lo que van a hacer es cada uno poner desde su perspectiva cómo se va a administrar en una forma más integral la situación. Creo que el esfuerzo se está haciendo y tengo fe de que podamos dejar algo que funcione para estos estudiantes, algo que sea mejor de lo que ha venido pasando hasta ahora. Sí nos pasa que ahí hay centros educativos que hay que cerrarlos cuando hay alguna inundación y eso, esa hasta una semana entera, pero ahí ya los docentes están preparados, como cuando no dan aula para dejar un plancito de trabajo, materiales que se llevan los estudiantes para la casa y luego hacen procesos de recuperación, sé que uno quisiera tener, pues una situación pues mucho más estructurada, pero con algo hay que empezar. No sé, don Andrés si quiere usted agregar algo sobre eso.

Señor Andrés Fabricio Rodriguez Boza: No, más bien muchas gracias, señora ministra. Y en relación con el tema de la brecha de incrementar, claro, es una gran preocupación son ocho escenarios en donde un escenario, la persona una de las personas estudiantes no tiene, nada de esas cuatro variables que se definen y por lo tanto, por eso es que la misma política, desde las disposiciones curriculares dicta que se tienen que aprovechar estos espacios para el tema de reforzar, de acelerar, de repasar ¿Por qué? porque no necesariamente se pueda avanzar curricularmente con el contenido que estaba planificado, porque puede ser que en ese periodo de tiempo el estudiante esté ausente del centro educativo y no tenga ese acompañamiento con la persona docente, pero no, es eso no quiere decir que está ocioso en la casa sin tener actividades, el tema de las matemáticas, el tema de la lectura, de la escritura son todos esos elementos que pueden venirse a ver aprovechados en estos espacios que, en algunos casos son cortos, en el caso de la pandemia se extendió y ahí por eso es importante considerar esa dosificación de los escenarios y trabajar los protocolos respectivos como, por ejemplo, en el caso de Curricular, el tema de asegurarnos que esa brecha no sea abra en esos tiempos de ausencia presencial al centro educativo. Don Johnny, muchas gracias por las observaciones, las he anotado acá.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Continua don Jorge y ya tenemos que ir a liderando un poquito porque nos faltan todavía dictamen. Don Jorge, por favor.

Señor Jorge Medrano Murillo: Buenas noches don Andrés, gracias por la presentación. Nada más son dos aspectos, uno es un comentario, es una pregunta. El primero es que nosotros tenemos más o menos una cultura y quizá con esta política se va un poco en contra de esa cultura de que empezamos a solucionar a implementar asuntos cuando los tenemos encima, que fue lo que pasó con la pandemia, ¿no?, y no estoy diciendo que eso solo pasa en el Ministerio, pasa en todos lados, en las universidades, por ejemplo, tuvimos que empezar a ir a la virtualidad así de una semana para otra y no sabíamos cómo hacerlo, dichosamente es experiencia nos ha dejado esto, que estamos haciendo ahora, tratando de ver políticas, acciones y en esa línea, sería interesante que cuando ustedes desarrollen todos los protocolos, cuando vayan a ver el ¿cómo?, perdón, no piense solamente en qué se ¿cómo?, se va a ejecutar en el momento en que hay una situación de emergencia, sino que podría haber acciones de pilotaje que nos permitan ir viendo cómo van funcionando esas acciones antes de, para ir probando en alguna medida como todas esas propuestas, pueden ir funcionando si van funcionando o no, incluso, a veces hay situaciones específicas como el cierre de un centro educativo por alguna circunstancia particular, no es una cuestión a nivel nacional que podría servir para ir probando ciertas acciones de la política y cómo se van dando, es un comentario general que quería hacerles para que si ustedes tienen a bien considerarlo en todos los protocolos. Y la pregunta más bien es una pregunta de general, ¿por qué una política uno tiene que evaluar una política después a ver si aquella política dio resultados o no?, esa evaluación que uno hace de la eficiencia y la eficacia de la Política, sin embargo, ustedes han apostado por un principio general que guía la confección de esta política y ese principio es que, muchas de las, del éxito de esta política no depende de acciones solamente del Ministerio de Educación, sino que depende de la participación de actores externos. La pregunta es ¿por qué ustedes apostaron por eso? es decir, ¿apostaron porque la ejecución de esta política estaría en manos de elementos participantes factores externos al MEP?

Señor Andrés Fabricio Rodriguez Boza: Muchas gracias don Jorge. doña Anna Katharina, no sé si quiere hacer antes una intervención.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No por favor, pase adelante.

Señor Andrés Fabricio Rodriguez Boza: Muchas gracias por la observación, me parece muy atinada el tema de las de los pilotajes, para poder evaluar también los protocolos ¿Por qué pensamos en entes extraños? Porque la pandemia sin duda alguna nos vino a poner un hito y nos dimos cuenta que en ese momento no solo el MEP se vio involucrado en esto, por ejemplo, tema de telecomunicaciones, el tema de accesos a equipos tecnológicos, el tema durante la misma pandemia el MEP hace alianzas con la Universidad Nacional, con algunas otras universidades, con la UNED, de manera que el tema educativo no es un tema que recae solamente en el MEP, el tema de poder vincular a la Comunidad y que la Comunidad se sienta parte, nos permite generar esa cercanía y esa sinergia para que el proceso educativo pueda ser lo más asertivo posible ante la situación emergente que esté afrontando la persona estudiante. El MEP asume la política, pero visualiza e integra otras aristas que pueden venir a sumar para que esta política pueda ser implementada de la mejor forma, porque lo que buscamos al final es mantener en estos espacios la calidad del sistema educativo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Gracias don Andrés. No sé si hay alguna última pregunta, si no agradecerle mucho a don Andrés, por la participación, por la presentación, esto es algo nuevo y siempre que hay algo nuevo hay muchas preguntas, pero no es algo opcional o algo que podamos pensar que no va a funcionar, estamos obligados a buscar una solución para cuando hay que cerrar el proceso normal de asistir a clases, hay que hacerlo y eso se irá perfeccionando a lo largo de los años, pero sí es algo que es obligatorio que tengamos que ir trabajando e ir perfeccionando. Muchas gracias don Andrés, buenas noches.

Señor Andrés Fabricio Rodriguez Boza: Muchas gracias a ustedes por la oportunidad, por el espacio. Buenas noches que estén bien. Gracias.

Agotado el tema, se da por finalizada la participación de los invitados. Agradecen la oportunidad brindada por el Consejo Superior de Educación, se retiran de la sesión.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿La propuesta de acuerdo?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: La propuesta de acuerdo de acuerdo, señora ministra. Como es una propuesta, señora ministra y señores, irá de la siguiente manera: "Dar por conocida la propuesta del documento denominado Política de Educación Híbrida ante la interrupción temporal del servicio presencial en el sistema educativo público costarricense, el cual responde al informe de la Contraloría General de la República número DFOE-CAP-IF-00016-2021 del veinte de octubre del dos mil veintiuno, Disposición cuatro punto cinco". Sería esa, señora ministra. No sé si tienen alguna observación.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien, ¿alguna sugerencia?, doña Astrid.

Señora Astrid Fischel Volio: Sí, señora. Tal como está, pareciera que estamos dando por conocida la propuesta ya integral, diría "el avance del documento denominado" y de manera que no quede como que es la propuesta ya completa porque se ha puesto en evidencia que todavía faltan elementos muy importantes.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Dar por concluido el avance de la propuesta".

Señora Astrid Fischel Volio: "El avance", podría ser.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Yirlany.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Doña Yirlany.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Sí, nada más es que revisando lo que dice el documento de la Contraloría en la página veintiséis en el cuatro punto cinco, como ustedes lo citan ahí donde dice: "La disposición habla de laborar, presentar al Consejo Superior de Educación y divulgación la política para la prestación del servicio educativo o la modalidad, distancia", que eso fue lo que ellos pretendían, recalcando lo que dice doña Astrid, así como está, pensaría que sería la política completamente integral ya completamente terminada y no como decía don Andrés, que era una primera parte, una primera fase.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y sí quiero clarificar que no va a haber Política de Educación a Distancia, ya negociamos con la Contraloría para que ellos entiendan que ese término ya no es, ya no se usa de esa manera y por eso ahora se llama "Política Híbrida", porque es una combinación, eso es lo que nosotros hemos explicado a la Contraloría

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna M.E.P.

que en ese marco, con el mismo concepto pero con otro nombre, es lo que nosotros vamos a presentar, por eso no va a haber algo de "Educación a Distancia" como tal, ya la Educación a Distancia es una connotación muy específica.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: ¿Ustedes me indican si está bien de esta manera o quieren corregir alguna otra frase?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si no, someto a votación, don Jorge.

Señor Jorge Medrano Murillo: Sí, perdón, nada más, esto es el propósito de hoy, era simplemente conocer el avance. No había otra, ¿no hay nada más? Esto no hay que pasarlo a ningún otro lado, esperaríamos nada más la propuesta final ya quedaremos a la espera de la propuesta del documento final.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Así es correcto, don Jorge.

Señor Jorge Medrano Murillo: Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Levantemos la mano para aprobar el acuerdo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Vamos a cerrar la cámara para ver, no veo a doña Yirlany, doña Jacqueline.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Quién nos faltó?, ya bien. Gracias. Aprobado en firme. Muchas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0370-53-2024

Dar por conocido el avance de la propuesta del documento denominado: Política de Educación Híbrida ante la interrupción temporal del servicio presencial en el sistema educativo público costarricense, el cual responde al informe de la Contraloría General de la República N° DFOE-CAP-IF-00016-2021 del 20 de octubre de 2021, disposición 4.5.

ARTÍCULO IV
Informe de Comisiones

IV.I Comisión de Planes y Programas

No presenta dictámenes.

IV.II Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahora tenemos la Comisión de Leyes y Reglamentos, doña Astrid.

Señora Astrid Fischel Volio: Sí, señora, muchas gracias doña Katherine. Le hemos pedido a doña María Esther presentar el dictamen cuarenta y dos del dos mil veinticuatro y muchas gracias doña María Esther. Adelante.

Señora María Esther Camacho Vargas: Gracias doña Astrid. Tal y como lo indica el dictamen número cuarenta y dos del año dos mil veinticuatro. Asunto: "Análisis del proyecto de ley número veinticuatro mil quinientos veintiocho, Ley declaratoria de interés público e inclusión

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

de un Plan de Salud Mental en el Sistema Educativo Costarricense". Fecha de hoy. Considerando. Uno, Que el despacho de la ministra de Educación solicitó la remisión de un criterio técnico por parte del Consejo Superior de Educación sobre el texto base del proyecto de ley expediente veinticuatro mil quinientos veintiocho, declaratoria de interés público e inclusión de un plan de Salud Mental en el Sistema Educativo Costarricense. Dos. Que la propuesta de ley presenta varios artículos con disposiciones en las que se hace referencia directa al Consejo Superior de Educación y o a sus competencias, a saber". Seguimos, por favor. "Artículo uno. Incorporar de manera sistemática y estructurada la educación en salud mental dentro del contenido de los programas de estudio de los diferentes niveles del sistema educativo para promover el bienestar integral de los estudiantes a través del conocimiento y la gestión efectiva de factores que afectan la salud mental. Artículo tres. Se declara de interés público la inclusión de un plan de educación en salud mental en el contenido de los programas de estudio de los centros educativos públicos y privados del sistema de educación costarricense. Artículo cinco. El Consejo Superior de Educación y el Ministerio de Educación Pública, en el ámbito de sus competencias, implementarán una estrategia comprensiva para incorporar un plan de salud mental escolar y su inclusión de manera gradual en el contenido de los programas de estudio en todos los niveles del sistema educativo. Artículo seis. El Consejo Superior de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud como ente rector de la salud mental y el Ministerio de Educación Pública, implementarán programas de capacitación y actualización continua para docentes en el área de salud mental, con el objetivo de garantizar una enseñanza adecuada y efectiva de los contenidos incluidos en los programas de estudio y su actualización continua para docentes en el área de salud mental. Artículo siete. El Consejo Superior de Educación y el Ministerio de Educación Pública promoverán campañas pedagógicas y de sensibilización sobre la importancia de la salud mental, tanto dentro como fuera del ámbito educativo, con el objetivo de reducir el estigma en torno a los trastornos mentales y fomentar una cultura de apoyo y comprensión. Tres. Que el proyecto contiene otros artículos en los cuales asignan competencias al Ministerio de Educación Pública en materia de formación docente, siendo que por disposición de ley le corresponden al Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, la instancia a la cual deben de consultar estos artículos del proyecto de ley. Cuarto. Que, de acuerdo con los alcances del artículo ochenta y uno constitucional, corresponde al Consejo Superior de Educación la dirección general de la enseñanza oficial, competencia delegada cuyos alcances fueron delimitados mediante la ley número mil trecientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno y sus reformas, de la cual el artículo segundo es oportuno, al citar como es esencial dentro de las competencias de este órgano, el establecimiento de los planes para el desarrollo de la educación nacional conforme a lo indicado, el Consejo Superior de Educación es el único ente responsable de la aprobación o modificación de los programas o planes de estudio de cualquiera de los niveles, ciclos y modalidades de limitados según la norma. Quinto. Que la iniciativa legislativa confunde las competencias del Consejo Superior de Educación del Ministerio de Educación Pública del Ministerio de Salud y del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano. Sexto Que, si bien la temática abordada es de suma relevancia en el contexto actual, es necesario modificar la redacción del proyecto de ley con el fin de respetar las distintas potestades y responsabilidad de las instancias directamente involucradas. Sétimo. Que los programas de estudio desde la primera infancia hasta la educación diversificada ofrecen contenidos que abordan sentimientos, emociones y la afectividad en las personas,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

mismos que se pueden, que pueden ser mediados por docentes de las diferentes especialidades del sistema educativo. Octavo. Que desde el Ministerio de Educación Pública y la Dirección de Vida Estudiantil se ha puesto en práctica el proyecto promoción de la salud mental y bienestar de la comunidad educativa en Costa Rica, que responde de manera intersectorial al aumento en los trastornos asociados a la salud mental en las personas jóvenes como la depresión, la ansiedad y el suicidio, así como a los casos de violencia en centros educativos. Este proyecto cuenta con un equipo técnico de colaboración intersectorial conformado por el Departamento de Salud y Ambiente del Ministerio de Educación Pública (MEP), de la Secretaría Técnica de Salud Mental del Ministerio de Salud y tres instancias de la Caja Costarricense de Seguro Social, el área de salud colectiva, el programa de atención integral de la persona Adolescente y la coordinación nacional de Psicología, todo el equipo reciba pollo y cooperación técnica de la Organización Panamericana de la Salud, así como asesoría de la Universidad de Alberta y del equipo de programas escolares de salud mental de los servicios de salud de la provincia de Alberta de Canadá. Noveno. Que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial no requiere de una facultad dada por la creación de una nueva ley, puesto que por delegación constitucional esta potestad corresponde al Consejo Superior de Educación, en apego a la normativa, según lo establecido en el artículo ochenta y uno de la Constitución Política y el artículo ocho de la Ley número mil trecientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Décimo. Que la promoción de campañas pedagógicas y de sensibilización sobre la importancia de la salud mental dentro del sistema educativo y fuera de este no son competencia del Consejo Superior de Educación. Undécimo. Que la capacitación docente recae en el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano. Décimo segundo. Que las actividades de sensibilización se encuentran dentro de las funciones propias del Ministerio de Educación, desde las instancias internas creadas para este efecto. Décimo tercero. Que el Consejo Superior de Educación no es responsable de la aplicación de las disposiciones, sino de ofrecer seguimiento con el fin de asegurar su debido cumplimiento. Décimo cuarto. Que, en caso de avanzar la iniciativa de ley, su plazo debe ampliarse por cuanto la inclusión de contenidos en los programas de estudio requiere, además de la formulación correspondiente, proceso de validación, aprobación y publicidad con la debida antelación al inicio del curso lectivo para cumplir con el plazo establecido en el artículo tres de la Ley setenta y ocho setenta y cuatro del veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve. Por tanto: La Comisión de Leyes y Reglamentos sugiere respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación indicar al despacho de la Ministra de Educación en relación con el proyecto de Ley número veinticuatro mil quinientos veintiocho que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa de acuerdo con la redacción actual, por cuánto la propuesta no reconoce que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial por mandato constitucional es competencia única y exclusiva del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo ochenta y uno de la Constitución Política y el artículo ocho de la Ley número mil trecientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, en esta misma dirección la iniciativa asignar responsabilidad del Consejo Superior de Educación, que escapan a las competencias delegadas en este órgano constitucional y que se sobreponen a las asignadas a otras instancias, como el Ministerio de Educación", perdón, "Pública y el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano. Por otra parte, el proyecto de ley

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

tampoco considera la existencia de contenidos ya presentes en los programas de estudio vigentes dentro del sistema educativo costarricense que abordan esta temática". Eso sería.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen uno. Análisis del proyecto de Ley N.º 24528 Ley "Declaratoria de interés público e inclusión de un plan de salud mental en el sistema educativo costarricense.

I. CONSIDERANDO

1. Que el despacho de la ministra de Educación Pública solicitó la remisión de un criterio técnico por parte del Consejo Superior de Educación sobre el texto base del proyecto de Ley Expediente N.º 24528, "DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO E INCLUSIÓN DE UN PLAN DE SALUD MENTAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE"
2. Que la propuesta de ley presenta varios artículos con disposiciones en las que se hace referencia directa al Consejo Superior de Educación y/o a sus competencias, a saber:
   a. Artículo 1. *Incorporar de manera sistemática y estructurada la educación en salud mental dentro del contenido de los programas de estudio de los diferentes niveles del sistema educativo, para promover el bienestar integral de los estudiantes a través del conocimiento y la gestión efectiva de factores que afectan la salud mental.*
   b. *Artículo 3. Se declara de interés público la inclusión de un plan de educación en salud mental en el contenido de los programas de estudio de los centros educativos públicos y privados del sistema de educación costarricense.*
   c. Artículo 5. *El Consejo Superior de Educación y Ministerio de Educación Pública, en el ámbito de sus competencias, implementarán una estrategia compresiva para incorporar un Plan de Salud Mental Escolar y su inclusión de manera gradual en el contenido de los programas de estudio en todos los niveles del sistema educativo.*
   d. Artículo 6. *El Consejo Superior de Educación en coordinación con el Ministerio de Salud como ente rector de la salud mental y el Ministerio de Educación Pública, implementarán programas de capacitación y actualización continua para docentes en el área de salud mental, con el objetivo de garantizar una enseñanza adecuada y efectiva de los contenidos incluidos en los programas de estudio y su actualización continua para docentes en el área de salud mental.*
   e. Artículo 7: *El Consejo Superior de Educación y el Ministerio de Educación Pública promoverán campañas pedagógicas y de sensibilización sobre la importancia de la salud mental tanto dentro como fuera del ámbito educativo, con el objetivo de reducir el estigma en torno a los trastornos mentales y fomentar una cultura de apoyo y comprensión.*
3. Que el proyecto contiene otros artículos en los cuales asignan competencias al Ministerio de Educación Pública en materia de formación docente, siendo que, por disposición de ley, le corresponden al Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Gámez Solano, la instancia a la cual deben de consultar estos artículos del proyecto de ley.

4. Que, de acuerdo con los alcances del artículo 81 Constitucional, corresponde al Consejo Superior de Educación la dirección general de la enseñanza oficial, competencia delegada, cuyos alcances fueron delimitados mediante la ley N.º 1362 del 8 de octubre de 1951 y sus reformas, de la cual, el artículo segundo es oportuno al citar como eje esencial dentro de las competencias de este órgano, el establecimiento de los planes para el desarrollo de la educación nacional. Conforme a lo indicado, el Consejo Superior de Educación es el único ente responsable de la aprobación o modificación de los programas o planes de estudio de cualquiera de los niveles, ciclos y modalidades delimitados según la norma.
5. Que, la iniciativa legislativa confunde las competencias del Consejo Superior de Educación, del Ministerio de Educación Pública, del Ministerio de Salud y del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano.
6. Que, si bien la temática abordada es de suma relevancia en el contexto actual, es necesario modificar la redacción del proyecto de ley con el fin de respetar las distintas potestades y responsabilidades de las instancias directamente involucradas.
7. Que, los programas de estudio desde la primera infancia hasta la educación diversificada ofrecen contenidos que abordan sentimientos, emociones y la afectividad en las personas, mismos que pueden ser mediados por docentes de las diferentes especialidades del sistema educativo.
8. Que, desde el Ministerio de Educación Pública y la Dirección de Vida Estudiantil, se ha puesto en práctica el proyecto *Promoción de la Salud Mental y Bienestar de la Comunidad Educativa en Costa Rica*, que responde de manera intersectorial al aumento en los trastornos asociados a la salud mental en las personas jóvenes, como la depresión, la ansiedad y el suicidio; así como a los casos de violencia en centros educativos. Este proyecto cuenta con un equipo técnico de colaboración intersectorial conformado por el Departamento de Salud y Ambiente del Ministerio de Educación Pública (MEP), la Secretaría Técnica de Salud Mental del Ministerio de Salud y tres instancias de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS): el Área de Salud Colectiva, el Programa de Atención Integral de la Persona Adolescente y la Coordinación Nacional de Psicología. Todo el equipo recibe apoyo y cooperación técnica de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), así como asesoría de la Universidad de Alberta y del equipo de programas escolares de salud mental de los servicios de salud de la provincia de Alberta de Canadá.
9. Que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial no requiere de una facultad dada por la creación de una nueva ley, puesto que, por delegación constitucional, esta potestad corresponde al Consejo Superior de Educación (CSE) en apego a la normativa, según lo establecido en el artículo 81 de la Constitución Política, y el artículo 8 de la Ley 1362 del 8 de octubre de 1951.
10. Que, la promoción de campañas pedagógicas y de sensibilización sobre la importancia de la salud mental dentro del sistema educativo y fuera de este, no son competencia del Consejo Superior de Educación.

11. Que la capacitación docente recae en el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano.
12. Que las actividades de sensibilización se encuentran dentro de las funciones propias del Ministerio de Educación desde las instancias internas creadas para este efecto.
13. Que, el Consejo Superior de Educación no es responsable de la aplicación de las disposiciones, sino de ofrecer seguimiento con el fin de asegurar su debido cumplimiento.
14. Que, en caso de avanzar la iniciativa de ley, su plazo debe ampliarse, por cuanto la inclusión de contenidos en los programas de estudio requiere, además de la formulación correspondiente, procesos de validación, aprobación y publicidad con la debida antelación al inicio del curso lectivo para cumplir con el plazo establecido en el artículo 3 de la Ley N.º 7874 del 23 de abril de 1999.

II. POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos sugiere respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación indicar al Despacho de la Ministra de Educación, en relación con el proyecto de ley N.º 24528, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa de acuerdo con la redacción actual, por cuanto la propuesta no reconoce que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial, por mandato constitucional, es competencia única y exclusiva del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley N.º 1362 del 8 de octubre de 1951. En esa misma dirección, la iniciativa asigna responsabilidades al Consejo Superior de Educación que escapan a las competencias delegadas en este Órgano Constitucional y que se sobreponen a las asignadas a otras instancias como el Ministerio de Educación Pública y el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano. Por otra parte, el proyecto de ley tampoco considera la existencia de contenidos ya presentes en los programas de estudio vigentes dentro del sistema educativo costarricense, que abordan esta temática.

Señora María Esther Camacho Vargas: Tenemos una propuesta de acuerdo, la propuesta de acuerdo sería la siguiente: "Indicar al despacho de la Ministra de Educación en relación con el proyecto de ley número veinticuatro mil quinientos veintiocho, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa de acuerdo con la redacción actual, por cuanto la propuesta no reconoce que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial por mandato constitucional es competencia única y exclusiva del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo ochenta y uno de la Constitución Política y el artículo ocho de la ley número mil trecientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. En esa misma dirección, la iniciativa asigna responsabilidades el Consejo Superior de Educación, que escapan a las competencias delegadas en este órgano constitucional y que se sobreponen a las asignadas a otras instancias, como el Ministerio de Educación Pública y el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano. Por otra parte, el proyecto de Ley tampoco considera la existencia de contenidos ya presentes en los programas de estudio vigentes dentro del Sistema Educativo Costarricense que abordan esta temática". Eso sería, muchas gracias.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias, don María Esther.

Señora María Esther Camacho Vargas: Con gusto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Alguna observación a la propuesta de acuerdo? Creo que está bastante clara, pero no sé si alguien tiene alguna observación. sí.

Señora Astrid Fischel Volio: Doña Katherine, si me permite.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí.

Señora Astrid Fischel Volio: Lo que queríamos era aprovechar el momento para enfatizar sobre temas que hemos venido conversando en el Consejo Superior de Educación para poner en autos a los señores y señoras diputadas y sus asesores sobre las diferentes competencias que tienen las instancias que conforman el sistema educativo y el Consejo Superior de Educación.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias, doña Astrid. Sí lo tenemos presente, habría que hacer la, revitalizar la carta.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si no hay una observación a la propuesta de acuerdo, levantemos la mano para aprobarla, listo, don Manuel. Muchas gracias. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0371-53-2024

Indicar al Despacho de la Ministra de Educación, en relación con el proyecto de ley N.º 24528, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa de acuerdo con la redacción actual, por cuanto la propuesta no reconoce que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial, por mandato constitucional, es competencia única y exclusiva del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley N.º 1362 del 8 de octubre de 1951. En esa misma dirección, la iniciativa asigna responsabilidades al Consejo Superior de Educación que escapan a las competencias delegadas en este Órgano Constitucional y que se sobreponen a las asignadas a otras instancias como el Ministerio de Educación Pública y el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano. Por otra parte, el proyecto de ley tampoco considera la existencia de contenidos ya presentes en los programas de estudio vigentes dentro del sistema educativo costarricense, que abordan esta temática.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y con eso estaríamos dando por finalizada la sesión de hoy. Muchas gracias por la participación y nos vemos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTÍCULO V
Correspondencia

No se presenta moción en correspondencia.

ARTÍCULO VI
Asuntos varios

No se presenta moción en asuntos varios.

Se cierra la sesión al ser las veinte horas con diecinueve minutos.

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO
PRESIDENTA

RODOLFO HERNÁNDEZ VALERIO
SECRETARIA GENERAL

Secretaría General
CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica